

**Madrid Activos
Corporativos V,
Fondo de
Titulización de
Activos**

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Informe de gestión

Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la Sociedad Gestora)

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se indica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

Luis Martín Riaño

19 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/05438
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



CLASE 8.^a
Cuentas Anuales



0L0695294

INDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. ESTADOS FINANCIEROS
 - 1.2. MEMORIA
2. INFORME DE GESTIÓN
3. ANEXO
4. FORMULACIÓN



CLASE 8.^a
Cuentas anuales



OL0695295

1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.^a



OL0695296

1.1. ESTADOS FINANCIEROS



CLASE 8.^a



OL0695297

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2012 y 2011

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		825.018	1.056.591
I. Activos financieros a largo plazo		825.018	1.056.591
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito	4	825.018	1.056.591
Préstamos Corporativos		825.018	1.056.591
Activos dudosos		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
3. Derivados		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		364.591	288.136
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		256.913	203.882
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	5	236	236
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito	4	256.677	203.646
Préstamos Corporativos		251.104	198.762
Activos dudosos		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		4.214	4.884
Intereses vencidos e impagados		1.359	-
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones	6	38	234
Otros		38	234
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	107.640	84.020
1. Tesorería		107.640	84.020
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		1.189.609	1.344.727



CLASE 8.^a
 SERVICIOS



OL0695298

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2012 y 2011

	Nota	Miles de euros	
		2012	2011
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		1.043.708	1.252.220
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		1.043.708	1.252.220
1. Obligaciones y otros valores negociables	7	334.768	542.243
Series no subordinadas		334.768	542.243
Series subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito	8	560.334	556.247
Préstamo subordinado		560.334	560.916
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	(4.669)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados	14	124.046	153.730
Derivados de cobertura		124.046	153.730
4. Otros pasivos financieros	6	24.560	-
III. Pasivos por Impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		269.947	246.237
VI. Pasivos financieros a corto plazo		255.668	246.098
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	-	32
2. Obligaciones y otros valores negociables	7	251.517	221.765
Series no subordinadas		250.127	217.141
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		1.390	4.624
3. Deudas con entidades de crédito	8	1.139	15.612
Préstamo subordinado		194	12.463
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		945	2.974
Intereses vencidos e impagados		-	175
4. Derivados	14	3.012	8.689
Derivados de cobertura		3.012	8.689
VII. Ajustes por periodificaciones	9	14.279	139
1. Comisiones		14.164	28
Comisión sociedad gestora		21	25
Comisión administrador		21	25
Comisión agente financiero / pagos		3	3
Comisión variable - resultados realizados		14.119	-
Comisión variable - resultados no realizados		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(25)
2. Otros		115	111
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(124.046)	(153.730)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	11	(124.046)	(153.730)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		1.189.609	1.344.727



CLASE 8.^a



OL0695299

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

		Miles de euros	
	Nota	2012	2011
1. Intereses y rendimientos asimilados		41.179	23.428
Derechos de crédito	4	40.886	22.806
Otros activos financieros	6	293	622
2. Intereses y cargas asimilados		(19.085)	(20.025)
Obligaciones y otros valores negociables	7	(11.581)	(9.354)
Deudas con entidades de crédito	8	(7.504)	(6.007)
Otros pasivos financieros		-	(4.664)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo(neto)	14	947	(5.791)
A) MARGEN DE INTERESES		23.041	(2.388)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		504	-
7. Otros gastos de explotación	12	(18.850)	(2.307)
Servicios exteriores		(871)	(243)
Servicios bancarios y similares		(1)	-
Otros servicios		(870)	(243)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(17.979)	(2.064)
Comisión de sociedad gestora		(120)	(57)
Comisión administrador		(120)	(57)
Comisión del agente financiero		(16)	(7)
Comisión variable -- resultados realizados		(17.723)	-
Otros gastos		-	(1.943)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	(4.695)	4.695
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-



CLASE 8.^a



0L0695300

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de euros		
	2012	2011	
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADE DE EXPLOTACIÓN	31.729	11.275	
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	11.433	13.385	
Intereses cobrados de los activos titulizados	40.196	17.689	
Intereses pagados por valores de titulización	(14.815)	(4.730)	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(4.731)	2.898	
Intereses cobrados de inversiones financieras	490	387	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(9.707)	(2.859)	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-	
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(3.899)	(637)	
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(124)	(132)	
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	(156)	-	
Comisiones pagadas al agente financiero	(16)	(4)	
Comisiones variables pagadas	(3.603)	-	
Otras comisiones	-	(501)	
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	24.195	(1.473)	
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-	
Otros	24.195	(1.473)	
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(8.109)	72.745	
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-	772.850	
Cobros por emisión de valores de titulización	-	772.850	
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-	
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	(1.288.083)	
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-	(1.288.083)	
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	4.742	19.264	
Cobros por amortización de derechos de crédito	179.231	32.730	
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-	
Pagos por amortización de valores de titulización	(174.489)	(13.466)	
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(12.851)	568.714	
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	-	573.378	
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(12.851)	-	
Otros deudores y acreedores	-	(4.664)	
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	23.620	84.020	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	6	84.020	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	6	107.640	84.020



CLASE 8.^a



0L0695301

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de euros	
	2012	2011
1. Activos financieros disponibles para la venta		
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	30.631	(159.521)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	30.631	(159.521)
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(947)	5.791
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(29.684)	153.730
Total Ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del período	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.ª
CORREOS Y TELÉGRAFOS



OL0695302

1.2. MEMORIA



CLASE 8.ª



OL0695303

Madrid Activos Corporativos V, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Reseña del Fondo

a) Constitución y objeto social

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 22 de julio de 2011, agrupando Derechos de Crédito cedidos por Bankia, S.A. (en adelante el Cedente) por 1.288.083 miles de euros (véase nota 4).

Con fecha 21 de julio de 2011, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 772.850 miles de euros (véase nota 7). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 27 de julio de 2011.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos) y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo B y los Préstamos Subordinados para gastos iniciales, cupón corrido y Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Ahorro y Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La gestión y administración de los Derechos de Crédito corresponde a la sociedad cedente de los mismos, Bankia S.A. (en adelante Bankia). La Entidad Cedente no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral. Asimismo, la Entidad Cedente obtendrá una cantidad variable y subordinada que se devengará trimestralmente igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. En el caso de que dicha diferencia entre los ingresos y gastos fuese negativa, se repercutirá de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

La entidad depositaria de los contratos de formalización de los Derechos de Crédito es la Entidad Cedente.



CLASE 8.^a



OL0695304

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los activos del Fondo.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 22 de julio de 2011 y finalizará el 20 de julio de 2040 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

(i) Liquidación Anticipada

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses;
- (v) cuando el Salvo Vivo de los Activos no fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución, y así lo decida la Sociedad Gestora. Esta facultad estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, a cuyo efecto la suma correspondiente a la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; y,
- (vi) cuando se cumplan dos años y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Activos cedidos al Fondo; y
- (vii) en el supuesto de acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos, del prestamista del Préstamo B y del resto de contrapartida de contratos del Fondo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) al (vii) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.



CLASE 8.^a



OL0695305

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la Sociedad de Sistemas, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los activos al menos a cinco instituciones activas en la compraventa de activos, y no podrá vender dichos activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente una relación de los activos y cualesquiera otros activos que pudiera disponer el Fondo, así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo, disponiendo la Entidad Cedente de un derecho de tanteo respecto de los derechos de crédito derivados de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, por, al menos, el mismo precio de la mejor oferta ofrecida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo por parte de la Entidad Cedente.

En caso de que, como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo por la Entidad Cedente, fuese necesario inscribir la cesión en algún registro, corresponderá al Entidad Cedente satisfacer cualesquiera gastos y/o tributos incurridos con motivo de dicho cambio de titularidad.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación de los ingresos resultantes de la enajenación de los activos del Fondo junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo teniendo en cuenta el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo existiera algún remanente una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, éste será abonado a la Entidad Cedente conforme al Orden de Prelación de Pagos.

(ii) Extinción

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos cedidos al Fondo y/o todos los Bonos y el Préstamo B, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez terminado el proceso de liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado de liquidación.
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan treinta y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final.



CLASE 8.^a



0L0695306

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

Transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

c) Normativa Legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

d) Orden de Prelación de Pagos

1. *Origen:* los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación serán los siguientes:

- (a) las cantidades percibidas por reembolso (ya sea voluntario o forzoso) del principal de los Activos;
- (b) los intereses ordinarios y de demora cobrados de los Activos;
- (c) las cantidades cobradas por razón del Contrato de Permuta de Intereses;
- (d) los rendimientos obtenidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería;
- (e) el importe correspondiente del Fondo de Reserva;
- (f) en su caso, la Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen; y
- (g) cualesquiera otras cantidades percibidas de los Activos que correspondan al Fondo.



CLASE 8.^a



0L0695307

2. *Aplicación:* los fondos disponibles en cada Fecha de Pago con independencia del momento de su devengo, se aplicarán al cumplimiento de las obligaciones de pago o de retención en cada Fecha de Pago (salvo la aplicación prevista en el primer puesto, que podrá tener lugar en cualquier momento, dependiendo de su exigibilidad) del siguiente modo:

- (1) Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los Gastos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo incluyendo la Comisión de Administración de los Activos sólo en caso de Sustitución del Administrador y excluyendo la comisión de la Sociedad Gestora.
- (2) Pago de la Comisión de la Sociedad Gestora.
- (3) Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Permuta de Intereses, incluyendo la cantidad que correspondan al pago liquidativo, siempre que el Fondo sea la parte incumplidora y excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causas objetivas sobrevenidas o cuando el Fondo no sea la parte incumplidora, cuyo pago ocupará el puesto (10º) del Orden de Prelación de Pagos.
- (4) Dotación del Fondo de Retención del Exceso de Margen por una cantidad equivalente al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- (5) Pago de intereses de los Bonos de la Serie A.
- (6) Pago de intereses del Préstamo B, siempre que no se haya producido la Causa de Diferimiento del Préstamo B.
- (7) Retención y aplicación de la Cantidad Disponible para Amortizar, con sujeción a lo dispuesto en el Folleto del Fondo.
- (8) Pago de intereses del Préstamo B, en caso de que se haya producido la Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B.
- (9) Dotación del Fondo de Reserva hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- (10) Pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses. En su caso, si se liquida el Contrato de Permuta de Intereses, se procederá al pago liquidativo que corresponda al Fondo por la resolución del citado contrato debido a causas distintas a las contempladas en el orden (3º) anterior.
- (11) Pago de intereses del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.
- (12) Pago de intereses del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- (13) Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- (14) Amortización del principal del Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen.



CLASE 8.^a



OL0695308

- (15) Amortización del principal del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.
- (16) Pago de la Comisión de Administración de los Activos.
- (17) Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- (18) Margen de Intermediación Financiera.

Dentro de cada uno de los puntos integrantes del Orden de Prelación de Pagos se abonarán primero las cantidades vencidas y no pagadas en Fecha de Pago anteriores por tal concepto y después las cantidades debidas en esa Fecha de Pago.

Se entenderá por "Causa de Diferimiento de los intereses del Préstamo B" el supuesto de que en una Fecha de Pago el Saldo acumulado de Activos Fallidos, desde la Fecha de Constitución sobre el saldo inicial de la operación sea superior al 10%. Dicho diferimiento no se producirá en los supuestos en que la totalidad de los Bonos de la Serie A hayan sido amortizados a la Fecha de Pago correspondiente o fueran a ser amortizados en la Fecha de Pago en curso.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.1, S.05.2, S.05.3, S.05.4 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2013.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.



CLASE 8.^a



0L0695309

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (véanse Notas 3-c y 4), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3.b.iii y 14) y a la cancelación anticipada, en su caso. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28ª de la citada Circular, por lo que, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2011.

e) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos.

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la



CLASE 8.ª



OL0695310

situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total. Asimismo, dada la naturaleza de los activos y pasivos del Fondo, no se espera que se produzcan diferencias significativas cuando se efectúe la liquidación de los mismos.

j) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2012, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria que tenga un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo, correspondientes al ejercicio 2012, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores:

a) Definición y clasificación de los Instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura. ii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.



CLASE 8.^a



0L0695311

- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.



CLASE 8.^a



OL0695312

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

iii. Operaciones de cobertura

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.



CLASE 8.^a



0L0695313

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".

Cuando se interrumpe la "cobertura de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

v. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Dada la naturaleza y composición de los activos y pasivos financieros del Fondo, excluidos los derivados financieros cuya descripción se detalla en el apartado iii. de esta Nota, los vencimientos residuales de aquellos activos y pasivos financieros remunerados, en su caso, a tipo fijo, así como la desviación porcentual existente con respecto a los tipos de interés actuales de mercado, el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libros a dichas fechas.



CLASE 8.^a



0L0695314

c) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13^a de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.



CLASE 8.ª



0L0695315

iii. Activos financieros disponibles para la venta

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores incluidos, en su caso, en la cartera de activos financieros disponibles para la venta será igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización del principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo financiero se deba a su deterioro, las minusvalías latentes que se hubieran reconocido en el estado de ingresos y gastos reconocidos y que se mantenían en el balance de "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" se transferirán inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación si se trata de valores representativos de deuda y, en el estado de ingresos y gastos reconocidos si se trata de instrumentos de patrimonio.

d) Periodificaciones (activo y pasivo)

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el período al que se refiere el balance y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el período y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8.^a



0L0695316

iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

f) Remuneración variable

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y los gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiese, devengados por el Fondo de acuerdo al cierre de su contabilidad, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta remuneración variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia remuneración variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detraición, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

g) Repercusión de pérdidas

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al apartado f) anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 1, 8 y 9). Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.



CLASE 8.^a



OL0695317

h) Impuesto sobre Beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en los ejercicios 2012 y 2011 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 13).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 5.1 de la Ley 19/1992) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

i) Gastos de constitución en transición

De acuerdo con lo previsto en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, el Fondo reconoce, en su caso, los importes pendientes de amortizar, según la normativa anterior (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), en el epígrafe "Ajustes por repercusión en balance de ingresos y gastos reconocidos – Gastos de constitución en transición" del pasivo del balance, procediendo a su amortización en el periodo residual.

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.



CLASE 8.^a



OL0695318

k) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados).

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente, los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

m) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

n) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



CLASE 8.^a



0L0695319

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo o equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería" del activo de los balances.

o) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

p) Clasificación de activos y pasivos - Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes

4. Derechos de crédito

Los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de fecha 22 de julio de 2011 integran derechos de crédito procedentes de Préstamos Corporativos cedidos por Bankia, S.A. La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los derechos de crédito.



CLASE 8.^a



0L0695320

La fecha de desembolso de los derechos de crédito fue el 27 de julio de 2011, habiéndose adquirido derechos de crédito por importe de 1.288.083 miles de euros.

El movimiento del saldo de Derechos de Crédito, incluyendo activos dudosos y no dudosos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Derechos de Crédito		
	Activo No Corriente	Activo Corriente	Total
Saldos al 22 de julio de 2011	1.166.097	121.986	1.288.083
Amortizaciones	-	(32.730)	(32.730)
Cambio valor de los activos en divisas	-	-	-
Reclasificaciones	(109.506)	109.506	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.056.591	198.762	1.255.353
Amortizaciones	-	(179.231)	(179.231)
Cambio valor de los activos en divisas	-	-	-
Reclasificaciones	(231.573)	231.573	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	825.018	251.104	1.076.122

Durante el ejercicio 2012 la tasa de amortización anticipada de los Derechos de Crédito ha sido del 5,66% (1,46% en el ejercicio 2011).

El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Derechos de Crédito durante el ejercicio 2012 es del 3,54% (1,43% en el 2011), siendo el tipo nominal máximo 6,49% (6,49% en 2011) y el mínimo inferior al 1% (1,5% en 2011). El importe devengado en el ejercicio 2012 por este concepto ha ascendido a 40.886 miles de euros (22.806 miles de euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados - Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 se encuentran 4.214 miles de euros de intereses devengados pendientes de vencimiento (4.884 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y 1.359 miles de euros de intereses vencidos e impagados (ningún saldo a 31 de diciembre de 2011), los cuales están registrados en el Activo corriente del balance de situación.

El desglose por vencimientos de los Derechos de Crédito, al 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación (*):

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Derechos de crédito	75.000	137.071	114.719	-	12.928	736.404

(*) Distribución realizada en función del vencimiento final de las operaciones.



CLASE 8.^a



0L0695321

El desglose por vencimientos de los Derechos de Crédito, al 31 de diciembre de 2011, se muestra a continuación (*):

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Derechos de crédito	65.649	75.000	213.571	120.712	-	780.421

(*) Distribución realizada en función del vencimiento final de las operaciones.

Las amortizaciones de principal de los Derechos de Crédito previstas para el ejercicio 2013 ascienden a 75.000 miles de euros, aproximadamente.

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podrá liquidar de forma anticipada el Fondo cuando el importe del Saldo Vivo de los activos no Fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los activos en la fecha de constitución.

De acuerdo con la estimación de amortizaciones previstas indicadas anteriormente, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que no se procederá a la liquidación anticipada del Fondo en el ejercicio 2013.

Impagados

La composición del saldo de los Derechos de Crédito considerados como impagados, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cuotas de principal vencidas y no cobradas de Derechos de Crédito:		
Con antigüedad de hasta tres meses (*)	-	-
Con antigüedad superior a tres meses (**)	-	-
Intereses vencidos y no cobrados:		
Con antigüedad de hasta tres meses (***)	1.359	-
Con antigüedad superior a tres meses (**)	-	-
	1.359	-
	1.359	-

(*) Se incluyen dentro del epígrafe "Derechos de crédito" del activo corriente del balance.

(**) Se incluyen dentro del epígrafe "Activos financieros a corto plazo - Derechos de crédito - Activos dudosos" del activo corriente del balance.

(***) Se incluyen dentro del epígrafe "Activos financieros a corto plazo - Derechos de crédito - Intereses vencidos e impagados" del activo del balance.



CLASE 8.^a



0L0695322

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Fondo no tiene ningún derecho de crédito clasificado como activo dudoso, por lo que durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha producido ningún movimiento en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos. Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011 no se produjeron Derechos de Crédito fallidos.

5. Deudores y otras cuentas a cobrar

Este apartado recoge, fundamentalmente, importes vencidos de los derechos de crédito pendientes de cobro.

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Principal e intereses pendientes de liquidar (*)	-	-
Deudores varios	236	236
	236	236

(*) Importe de naturaleza transitoria liquidado en los primeros días de enero.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería

(a) Cuenta de Tesorería y Depósitos en garantía

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2012 incluye un importe de 83.080 miles de euros corresponde al saldo que mantiene el Fondo en la Cuenta de tesorería, que incluye el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención del Exceso de Margen, depositada en el Banco Santander (84.020 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, también incluye un importe de 24.560 miles de euros correspondientes a un depósito en garantía de las obligaciones recogidas en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

La Cuenta de tesorería, devenga un tipo de interés igual al Euribor a tres meses. El tipo medio anual de la Cuenta de tesorería ha sido del 0,997% (1,592% durante el ejercicio 2011). Los intereses se liquidarán trimestralmente.

En la fecha de constitución del Fondo, la cuenta de tesorería fue abierta en Bankinter, S.A. Durante el ejercicio 2011, las agencias de calificación rebajaron la calificación crediticia de Bankinter, lo que afectó al Contrato de Servicios Financieros. Con fecha 23 de diciembre de 2011, Banco Santander se subrogó en la posición de Bankinter.

Durante el ejercicio 2012, las agencias de calificación han rebajado la calificación crediticia de Banco Santander, por lo que con fecha 26 de octubre de 2012, se ha procedido a firmar, con el consentimiento previo del Cedente, un Contrato de Novación Modificativa No Extintiva del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, en el cual se han modificado las actuaciones a realizar por el Agente Financiero en el caso de descenso de su calificación, pudiendo así seguir siendo Banco Santander, contraparte elegible de este Contrato.



CLASE 8.^a



OL0695323

Durante el ejercicio 2012, las agencias de calificación han rebajado la calificación crediticia de BBVA, por lo que se ha modificado el Contrato de Permuta Financiera de Intereses para que BBVA continúe siendo contraparte elegible, constituyéndose un depósito en garantía de las obligaciones del Contrato por importe de 24.560 miles de euros.

Con objeto de obtener los fondos necesarios para poder aportarlos al contrato de depósito de garantía abierto como consecuencia de la baja de rating de la contraparte del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, el Fondo ha recibido de BBVA, un importe de 24.560 miles de euros que se ha registrado en "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2012. En el epígrafe "Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo" del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012, se recoge principalmente, el cobro de estos fondos.

Durante el ejercicio 2012 se han devengado intereses de la Cuenta de Tesorería por importe de 293 miles de euros (622 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), estando 38 miles de euros pendientes de cobro (234 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificaciones" del "Activo Corriente" del balance de situación.

(b) Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado (véase Nota 8) y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería. No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

- *Importe:*

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de 45.083 miles de euros ("Fondo de Reserva Inicial").
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) El fondo de reserva inicial: 45.083 miles de euros



CLASE 8.^a



0L0695324

(ii) La cantidad mayor entre:

- a) La suma de (a) el 6,00% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la correspondiente Fecha de Determinación más (b) el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución; o
- b) El 2,00% del Saldo Vivo de los Activos a la Fecha de Constitución.

3. Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los "Activos morosos"), fuera superior al 2,5% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
- ii) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- iii) Que no hubieran transcurrido dos (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

- *Rentabilidad.*

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

- *Destino*

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

(c) *Fondo de Retención del Exceso de Margen*

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Retención del Exceso de Margen, junto con el Fondo de Reserva, con cargo a un Préstamo Subordinado (ver nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyo valor inicial fue de 6.440 miles de euros.

Se creó como mecanismo de garantía ante la posible falta de otros Fondos Disponibles en una Fecha de pago y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En cada Fecha de Pago desde la primera Fecha de Pago (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento Final (exclusive), en la que exista Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, se dotará el Fondo de Retención del Exceso de Margen, por un importe igual al Exceso de Margen existente en dicha Fecha de Pago y



CLASE 8.^a



0L0695325

hasta alcanzar el Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen, tal y como se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El "Importe Máximo del Fondo de Retención del Exceso de Margen", será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Morosos y los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago en curso y en la Fecha de Constitución será el 0,5% del Saldo Vivo de los Activos. Se entiende por "Exceso de Margen" a, la diferencia positiva en cada Fecha de Determinación entre:

- (a) el importe de la cantidad cobrada por el Fondo y depositada en la Cuenta de Tesorería de los Activos no Morosos y no Fallidos, que corresponda al margen del tipo de interés de cada uno de dichos Activos no Morosos y no Fallidos, durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso; y
- (b) el producto del saldo al inicio del Período de Determinación de los Activos no Fallidos y no Morosos durante el Período de Determinación anterior a la Fecha de Determinación en curso por el margen medio de los Bonos y del Préstamo B y por el número de días del período de cálculo dividido por 360. Para la primera Fecha de Determinación el Exceso de Margen se calculará sobre el Período de Determinación que va desde la Fecha de Constitución del Fondo hasta dicha primera Fecha de Determinación.

El Fondo de Retención del Exceso de Margen tendrá la consideración de Fondo Disponible en cada Fecha de Pago, por un importe igual a (en adelante "Cantidad Disponible del Fondo de Retención del Exceso de Margen") la cantidad menor entre:

- (i) La Deficiencia de Margen, tal y como éste concepto se define a continuación; y
- (ii) el Fondo de Retención del Exceso de Margen dotado en la Fecha de Pago anterior a la Fecha de Pago en curso.



CLASE 8.^a



0L0695326

El movimiento del Fondo de Reserva dotado y requerido así como el Fondo de retención para el exceso del margen en cada una de las fechas de pago durante el ejercicio 2012, así como el saldo de la cuenta de tesorería resultante en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Fondo de Reserva requerido	Fondo de Reserva dotado	Fondo de Retención para el exceso del Margen	Saldo depositado en Tesorería en cada fecha de pago
Saldos al 31 de diciembre de 2011	45.083	45.083	6.373	51.456
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 20.01.12	45.083	45.083	6.273	51.356
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 20.04.12	45.083	45.083	6.252	51.335
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 20.07.12	45.083	45.083	5.790	50.873
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 20.10.12	45.083	45.083	4.971	50.054
Saldos al 31 de diciembre de 2012	45.083	45.083	4.971	50.054

El movimiento del Fondo de Reserva dotado y requerido así como el Fondo de retención para el exceso del margen en cada una de las fechas de pago durante el ejercicio 2011, así como el saldo de la cuenta de tesorería resultante en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Fondo de Reserva requerido	Fondo de Reserva dotado	Fondo de Retención para el exceso del Margen	Saldo depositado en Tesorería en cada fecha de pago
Saldos al 27 de julio de 2011	45.083	45.083	6.440	51.523
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 20.10.11	45.083	45.083	6.373	51.456
Saldos al 31 de diciembre de 2011	45.083	45.083	6.373	51.456

El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2012, a 45.083 miles de euros, siendo el importe mínimo requerido 45.083 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.



CLASE 8.^a



0L0695327

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2012 se presenta a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Ejercicio 2012			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>				
Cobros por amortizaciones ordinarias	113.693	121.546	128.369	124.363
Cobros por amortizaciones anticipadas	64.942	-	82.996	-
Cobros por intereses ordinarios	35.824	41.671	52.137	52.396
Cobros por intereses previamente impagados	4.372	-	5.748	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	596	-	596	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
<u>Serie emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE A)</u>				
Pagos por amortización ordinaria (serie A)	174.489	121.546	187.955	124.363
Pagos por intereses ordinarios (serie A)	14.815	19.380	19.545	24.117
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A)	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A)	-	-	-	-
<u>Préstamos Subordinados</u>				
Pagos por amortización de préstamos subordinados	12.851	-	12.851	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	9.707	-	12.566	-
Otros pagos del período	-	-	-	-



CLASE 8.^a
SUSCRIBIR



OL0695328

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2011 se presenta a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Ejercicio 2011			
	Período		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>				
Cobros por amortizaciones ordinarias	14.676	2.817	14.676	2.817
Cobros por amortizaciones anticipadas	18.054	-	18.054	-
Cobros por intereses ordinarios	16.313	10.725	16.313	10.725
Cobros por intereses previamente impagados	1.376	-	1.376	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-	-	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
<u>Serías emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE A)</u>				
Pagos por amortización ordinaria (serie A)	13.466	2.817	13.466	2.817
Pagos por intereses ordinarios (serie A)	4.730	4.737	4.730	4.737
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A)	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A)	-	-	-	-
<u>Préstamos Subordinados</u>				
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	2.859	-	2.859	-
Otros pagos del período	-	-	-	-

El Fondo no ha presentado impagos en ninguna de las series de Bonos ni durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011. Asimismo, el Fondo no ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de la series ni durante el ejercicio 2012 ni 2011.

Durante el ejercicio 2012 el Fondo ha abonado un importe de 3.603 miles de euros en concepto de margen de intermediación al Cedente (ningún importe abonado durante el ejercicio 2011).



CLASE 8.^a



0L0695329

7. Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una serie única de Bonos por un valor total de 772.850 miles de euros, integrados por 15.457 Bonos de 50.000 euros de valor nominal cada uno, que tienen las siguientes características:

Concepto	Serie A
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	772.850
Importe nominal unitario (miles de euros)	50.000
Número de Bonos	15.457
Tipo de interés nominal	Euribor 3 meses + 1,00%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses y amortización	20 de enero, abril, julio y octubre de cada año
Calificaciones Iniciales: Moody's / S&P/ Fitch Actuales: Moody's / S&P/ Fitch	Aaa /AA-/AAA Aa2/ AA-/AAA

El movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Serie A		Total
	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	
Saldos a 27 julio de 2011	650.862	121.988	772.850
Amortizaciones	-	(13.466)	(13.466)
Traspasos	(108.619)	108.619	-
Saldos a 31 de diciembre de 2011	542.243	217.141	759.384
Amortización 20.01.2012	-	(20.190)	(20.190)
Amortización 20.04.2012	-	(4.122)	(4.122)
Amortización 20.07.2012	-	(92.492)	(92.492)
Amortización 20.10.2012	-	(57.685)	(57.685)
Traspasos	(207.475)	207.475	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	334.768	250.127	584.895



CLASE 8.^a



0L0695330

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 20 de julio de 2037 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora procederá a efectuar amortizaciones parciales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Todos los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de determinación previa a cada fecha de pago, un importe equivalente a la menor de las siguientes cantidades:

- Los Fondos Disponibles existentes en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes 1º a 6º en el Orden de Prelación de Pagos; y
- La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos, que será igual en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre: el Saldo Principal Pendiente de Pago de los Pasivos en la Fecha de Pago anterior y el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago.

De acuerdo a lo anterior, el desglose por vencimientos previstos de las series de Bonos, al 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Bonos de Titulización	235.295	146.195	169.076	34.329	-	-

De acuerdo a lo anterior, el desglose por vencimientos previstos de las series de Bonos, al 31 de diciembre de 2011, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Bonos de Titulización	196.525	216.591	202.778	143.490	-	-

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y colizan en AIAF Mercado de Renta Fija.



CLASE 8.^a



0L0695331

El tipo de interés nominal medio de los Bonos, durante el ejercicio 2012, ha sido del 1,997 % (1,982% en 2011), siendo el tipo de interés máximo el 2,579% (2,579% en 2011) y el mínimo el 1,64% (1,404% en 2011).

Durante el ejercicio 2012 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 11.581 miles de euros (9.354 miles de euros en el ejercicio 2011), de los que 1.391 miles de euros se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012 (4.624 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), estando registrados en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo del balance.

8. Deudas con entidades de crédito

Su saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a cuatro préstamos subordinados concedidos por la Entidad Cedente:

1. Préstamo B:

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo B") con el cedente, por un importe total de 515.250 miles de euros, destinado por la Sociedad Gestora a la adquisición de los Activos.

La amortización del Préstamo B se realizará de conformidad con las reglas sujetas al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo B (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo B devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo B, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

2. Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") con el cedente, por un importe total de 1.940 miles de euros, que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos.



CLASE 8.^a



0L0695332

La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se irá amortizando en cada una de las Fechas de Pago, en un importe equivalente al cuadro expuesto a continuación, del importe del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos

Fecha de Pago	%
20 de octubre de 2011	10%
20 de enero de 2012	20%
20 de abril de 2012	20%
20 de julio de 2012	20%
20 de octubre de 2013	20%
20 de enero de 2013	10%

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Los intereses derivados del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales serán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

3. Préstamo Subordinado Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva") con el cedente, por un importe total de 45.083 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerido del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contratos (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

4. Préstamo Subordinado Cupón corrido

En la fecha de constitución del Fondo, 22 de julio de 2011, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen") con el cedente, por un importe total de 11.106 miles de euros.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de



CLASE 8.ª



OL0695333

sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%. Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

El Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen se amortizará (i) en la primera Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en dicho Período de Liquidación y (ii) a partir de la segunda Fecha de Pago, con los Fondos Disponibles que existieran, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han devengado intereses de los préstamos subordinados y deudas con entidades de crédito por importe de 7.504 y 6.007 miles de euros, respectivamente, de los que 945 y 2.974 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, estando registrados en la cuenta "Deudas con entidades de crédito - Intereses y gastos devengados no vencidos" del Pasivo corriente del balance de situación. Asimismo a 31 de diciembre de 2011 existía un importe de 175 miles de euros correspondientes a intereses vencidos e impagados, que se recogían en el Pasivo Corriente del balance de situación.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder principalmente a "Préstamos subordinados" puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

<u>Ejercicio 2012</u>	Préstamo B	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado dotación fondo reserva	Préstamo cupón corrido y fondo de retención del exceso de margen	Total
	Saldo a 31.12.2011	515.250	1.940	45.083	11.106
Adiciones	-	-	-	-	-
Amortización	-	(1.745)	-	(11.106)	(12.851)
Saldo a 31.12.2012	<u>515.250</u>	<u>195</u>	<u>45.083</u>	<u>-</u>	<u>560.528</u>

<u>Ejercicio 2011</u>	Préstamo B	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado dotación fondo reserva	Préstamo cupón corrido y fondo de retención del exceso de margen	Total
	Saldo a 22.07.2011	515.250	1.940	45.083	11.106
Adiciones	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2011	<u>515.250</u>	<u>1.940</u>	<u>45.083</u>	<u>11.106</u>	<u>573.379</u>



CLASE 8.^a



0L0695334

Correcciones de valor por repercusión de pérdidas

Al 31 de diciembre de 2012 no han sido asignados a las cuentas correspondientes a "Deudas con entidades de crédito" correcciones de valor por repercusión de pérdidas de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo (4.669 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en saldo de estas correcciones de valor:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	(4.669)	-
Repercusión de pérdidas	4.669	(4.669)
Saldos al cierre del ejercicio	-	(4.669)

9. Ajustes por periodificaciones de pasivo

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Comisiones		
Sociedad Gestora	21	25
Administrador	21	25
Agente financiero	3	3
Variable – realizada	14.119	-
Variable - no realizada	-	-
Corrección de valor por repercusión de pérdidas (*)	-	(25)
Otras comisiones	-	-
Otros	115	111
Saldo al cierre del ejercicio	14.279	139

(*) Repercusión de la parte correspondiente del margen de intermediación negativo aplicada a las comisiones con el cedente (comisión variable) pendientes de liquidar.



CLASE 8.ª



0L0695335

Durante el ejercicio 2012, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión Variable	Repercusión de pérdidas	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2011	25	25	3	-	(25)	111
Impagos a 31.12.2011 (*)	-	32	-	-	-	-
Importes devengados durante el ejercicio 2012	120	120	16	17.723	25	870
Pagos realizados el 20.01.2012	(32)	-	(4)	-	-	(275)
Pagos realizados el 20.04.2012	(31)	-	(4)	-	-	(384)
Pagos realizados el 20.07.2012	(31)	(126)	(4)	(2.377)	-	(135)
Pagos realizados el 20.10.2012	(30)	(30)	(4)	(1.227)	-	(72)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	21	21	3	14.119	-	115

Durante el ejercicio 2011, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión Variable	Repercusión de pérdidas	Otros
Saldos al 27 de julio de 2011	-	-	-	-	-	-
Importes devengados durante el ejercicio 2011	57	57	7	-	(25)	243
Pagos realizados el 20.10.2011	(32)	-	(4)	-	-	(132)
Impagos a 31.12.2011 (*)	-	(32)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	25	25	3	-	(25)	111

(*) Corresponden a la comisión por administración vencida y no pagada por falta de recursos disponibles por parte del Fondo, la cual se reclasifica contablemente al epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación



CLASE 8.ª



0L0695336

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable de la entidad Emisora / Margen de intermediación financiera

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Comisión variable – resultados realizados (Gastos)	(17.723)	-
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	(4.695)	4.695
	<u>22.418</u>	<u>4.695</u>

- Comisión de la Sociedad Gestora

Se calcula sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 100 miles de euros, equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

- Comisión del agente financiero

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión de cuatro mil euros trimestrales, pagadera en cada Fecha de pago.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito (Bankia).

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.



CLASE 8.ª



OL0695337

10. Acreedores y otras cuentas a pagar

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Acreedores Varios	-	32
	-	32

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

11. Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

Este epígrafe del pasivo del balance recoge el importe de las variaciones del valor razonable de los activos clasificados como derivados de cobertura que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3, deben registrarse en este epígrafe del pasivo de dicho balance. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su extinción o realización. Asimismo incluye, en su caso, el importe de los gastos de constitución en transición. Su movimiento, durante los ejercicios 2012 y 2011, se muestra a continuación.

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	(153.730)	-
Ajustes repercutidos por coberturas de flujos de efectivo (véase Nota 14)	29.684	(153.730)
Saldos al cierre del ejercicio	(124.046)	(153.730)

12. Otros gastos de explotación

El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye 18.467 miles de euros satisfechos por el Fondo en concepto de Servicios profesionales independientes, servicios bancarios y similares, otros servicios, tributos y otros gastos de gestión corriente (2.307 miles de euros en el ejercicio 2011).



CLASE 8.^a
PERMUTA



OL0695338

13. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

Según se indica en la Nota 3-h, en los ejercicios 2012 y 2011 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

14. Derivados de cobertura

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con BBVA, que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (ver Nota 7).

Durante el ejercicio 2012, las agencias de calificación han rebajado la calificación crediticia de BBVA, por lo que se ha modificado el Contrato de Permuta Financiera de Intereses para que BBVA continúe siendo contraparte elegible, constituyéndose un depósito en garantía de las obligaciones del Contrato (véase nota 6).

El método empleado para el cálculo del valor razonable es la modelización del tipo de interés en base a la curva de tipos de interés, utilizando siempre la misma periodicidad. Los préstamos tienen una tasa de amortización de nominal predefinida, pero los prestatarios amortizan anticipadamente proporciones del nominal. Para modelizar la amortización de nominal del fondo se utilizan: el vencimiento medio ponderado (WAM) de la cartera, el cupón medio ponderado (WAC), y la tasa de amortización anticipada (CPR) publicada por la gestora para cada fondo.

Para la estimación de los márgenes medios de los bonos se promedia por nominal vivo los spreads de los tramos de los bonos. Los flujos del fondo se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de tipos de interés (Euribor 12 meses). Cada Euribor 12 meses es ponderado según el porcentaje de préstamos del pool que fijen en ese mes y se le suma un margen medio. De esta manera se estiman los flujos del fondo en el futuro. El valor final de cada rama del swap equivale a la suma de sus flujos, descontados con la curva correspondiente.



CLASE 8.^a



OL0695339

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 22.07.2011	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	5.791
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(159.521)</u>
Saldo al 31.12.2011	<u>(153.730)</u>
Trasposos a pérdidas y ganancias	(947)
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>30.631</u>
Saldo al 31.12.2012	<u>(124.046)</u>

El resultado neto de este contrato, correspondiente al ejercicio 2012, ha sido un ingreso por importe de 947 miles de euros (5.791 miles de euros de gasto en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los que 3.012 miles de euros estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012 (8.689 miles de euros pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011), estando registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo - Derivados - Derivados de cobertura" del pasivo corriente del balance.

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable pasivo de los derivados designados como de cobertura contable, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que se encuentran registrados en el epígrafe "Derivados- Derivados de cobertura" del pasivo corriente y no corriente, atendiendo a su vencimiento, del balance:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Coberturas de flujos de efectivo <i>De las que: Reconocidos directamente en el balance"</i>	127.058	162.419
	127.058	162.419

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Fondo ha registrado en la cuenta "Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos - Cobertura de flujos de efectivo" del balance de situación un importe deudor de 124.046 y 153.730 miles de euros, respectivamente.

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los ingresos / gastos netos derivados de estos contratos han sido registrados en la cuenta "Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a
CORRESPONDIENTE



0L0695340

La Metodología aplicada permite obtener una Valoración que equivale al Precio Teórico de sustitución de la contrapartida. La nueva contrapartida, estimaría el Precio Real en función al Valor de los pagos a percibir o realizar por el Fondo en virtud del contrato

La Metodología aplicada tiene en consideración las Fechas de Pago futuras del Fondo asumiendo el ejercicio del clean-up call (opción amortización anticipada cuando el Saldo de la Cartera de Activos alcanza o es inferior al 10% del Saldo Titulizado), considerándose a todos los efectos los diferentes períodos de pagos del Fondo afecto.

El nominal vivo correspondiente a cada período de pago se calcula, para cada uno de los Activos, de acuerdo a su sistema de amortización.

Se estima el Valor Actual de los pagos a percibir por el Fondo a partir de los tipos LIBOR implícitos (futuros) cotizados a Fecha de Valoración, para los diferentes períodos (teniendo en consideración si la fijación es al inicio o al final de cada período) aplicando el número de días del período y descontando dichos pagos a la Fecha de Cálculo de la Valoración, en función del Valor de Descuento obtenido de una curva cupón.cero construida con Overnight Indexed Swaps (OIS).

De forma similar, se calcula el Valor de los Pagos a realizar por el Fondo a partir de promedios de forwards, si bien, en el caso de contar con índices no cotizados (EURIBOR BOE, IRPH, VPO,...), se realizan estimaciones estadísticas de dichos índices.

Finalmente, el Valor del Swap será igual a la diferencia entre el Valor Actual de los Pagos a percibir por el Fondo, y el valor Actual de los Pagos a realizar por el Fondo.

AyT Madrid Activos Corporativos V (MAC V)	
Precio	-127.058.159,07€
Nominal swap	1.076.122.049,97€
WAC	3,66%
WAM	146
CPR	3,70%
Spread flujos préstamos	1,92%
Spread medio bonos	0,00%
Impagados	0,00%

15. Gestión del riesgo

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.



CLASE 8.^a



0L0695341

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Préstamos Corporativos) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 6). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un "Contrato de Swap" con la Entidad de Contrapartida (BBVA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable de la Parte A para dicha fecha de Liquidación.
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será la suma de todos los Importes Variables de la Parte B, para dicha fecha de Liquidación.

"Importe Nocial de cada Activo": Significa, en relación con cada Activo no Moroso y no Fallido para cada Período de de de Cálculo, el Saldo Vivo de dicho Activo No Moroso y no Fallido en el primer día de cada Período de Cálculo.

"Importe Variable A": Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo durante el Período de Cálculo que termina en dicha Fecha de Liquidación en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo). Quedan expresamente excluidos del cómputo de la cantidad a abonar por la Parte A, el Cupón Corrido existente al tiempo de la venta inicial de los Activos.

"Importe Variable B": Significa, para cada Fecha de Liquidación, una cantidad equivalente a multiplicar el Importe Nocial del Período de Cálculo por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos vigente en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés inmediata posterior a la Fecha de Cálculo que delimitó el inicio del Período de Cálculo.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos. Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OL0695342

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son el Fondo de Reserva y el Fondo de Retención del Exceso de Margen y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y Fondo de Retención del Exceso de Margen y, dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2012</u>	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2011</u>
Derechos de crédito	1.081.695	1.260.237
Deudores y otras cuentas a cobrar	<u>236</u>	<u>236</u>
Total Riesgo	<u>1.081.931</u>	<u>1.260.473</u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos), sin considerar intereses devengados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2012</u>	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2011</u>
Cataluña	251.702	256.098
Madrid	483.423	637.804
Otras comunidades autónomas	214.706	222.120
Otros países extranjeros	<u>126.291</u>	<u>139.331</u>
Total	<u>1.076.122</u>	<u>1.255.353</u>



CLASE 8.ª
CORREOS



OL0695343

16. Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 han sido 4 miles de euros (4 miles de euros durante el ejercicio 2011), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.



CLASE 8.^a
CORREOS DE ESPAÑA



OL0695344

2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.^a



0L0695345

**Madrid Activos Corporativos V,
Fondo de Titulización de Activos**

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Naturaleza jurídica del Fondo

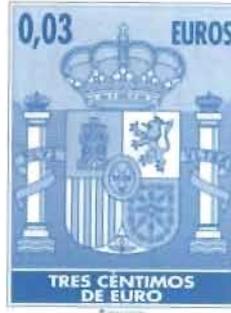
De conformidad con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “**Real Decreto 926/1998**”) y la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la “**Ley 19/1992**”), el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los Bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

El Fondo cuenta inicialmente en su activo, con derechos de crédito derivados de los saldos dispuestos de operaciones de préstamos y créditos concedidos a personas jurídicas por Caja Madrid (ahora Bankia) bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de su división de “**Banca de Empresas**”, y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de



CLASE 8.^a



0L0695346

crédito y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria inmobiliaria, pudiendo tener otro tipo de garantías reales y personales.

Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso debe proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

Acciones de los Bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna contra los Deudores de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago de las mismas, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los derechos de crédito derivados de los Activos, quien ostenta dicha acción. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Activos, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

Situación concursal

El concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos. Se describen a continuación algunas peculiaridades concursales relativas al Cedente, Sociedad Gestora y el Fondo y una breve descripción de los procedimientos concursales existentes en las distintas jurisdicciones de los Deudores, distintas de la española.



CLASE 8.ª



0L0695347

España

En caso de concurso de BANKIA, S.A. (“Bankia”) como Cedente de los derechos de crédito sobre los Activos, los bienes pertenecientes al Fondo, excepción hecha del dinero, por su carácter de bien fungible, que existieran en el patrimonio concursal del Cedente serían de dominio del Fondo, y en consecuencia, el Fondo, como titular de los mismos, gozará de derecho absoluto de separación, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la “Ley Concursal”).

La cesión por el Cedente al Fondo de los Activos ha sido comunicada a todos los Deudores, sin perjuicio de que Bankia continúe como Administrador de los mismos (bien directamente, o bien, en los Activos derivados de operaciones sindicadas, delegando ciertas funciones a las respectivas entidades agentes de los Activos). Sin perjuicio de lo anterior, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (Moody’s), (ii) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a BBB (S&P) o inferior a BBB+ (S&P) en el supuesto de que no cuente con calificación a corto plazo por S&P o esta fuera inferior a A-2 (S&P), (iii) en el supuesto de sustitución de Bankia en la administración de los Activos, así como (iv) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Bankia, de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación, la Sociedad Gestora instruirá a Bankia sobre la obligación de notificar a los correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de los préstamos y créditos sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería del Fondo. No obstante, tanto en caso de que Bankia no hubiese cumplido la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción, como en caso de concurso o liquidación del Cedente como administrador de los Activos, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

Asimismo, y a los mismos efectos de atenuar el mencionado riesgo con relación al dinero por su naturaleza de bien fungible, se han previsto ciertos mecanismos, los cuales se describen en los apartados 3.4.4 (Parámetros para la Inversión), 3.4.5 (Cobro por el Fondo de los pagos relativos a los activos) y 3.7.2.7 (Gestión de cobros) del Módulo Adicional.



CLASE 8.^a



0L0695348

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998.

Adicionalmente a lo anterior, cabe destacar que los Bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor cedido sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud de los Activos de los que sean Deudores, y sin que ello implique la resolución anticipada de dichos Activos. De conformidad con lo anterior, lo establecido en el artículo 56 de la Ley Concursal, dado que los Deudores de los Activos son en su totalidad personas jurídicas, en caso de concurso de dichos Deudores que estén sometidos a la legislación española en aquellos Activos en los que la garantía recaiga sobre bienes del Deudor afectos a su actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva de su titularidad, el Fondo como acreedor de los mismos, no podrá iniciar la acción de ejecución o realización forzosa de la garantía real, en su caso, hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte al ejercicio de este derecho o transcurra un año desde la declaración de concurso sin que se hubiere producido la apertura de la liquidación.

No obstante lo anterior, el concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes (sea el Cedente, la Sociedad Gestora o cualquier otra entidad contraparte del Fondo) podría afectar a sus relaciones contractuales con el Fondo.

De la misma forma, el concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos.

Francia

Un deudor francés es considerado en concurso cuando ha cesado de hacer el pago de sus deudas a su vencimiento (état de cessation des paiements). Por ejemplo cuando es incapaz de afrontar su pasivo circulante con su activo corriente.

Procedimientos Pre-concursales

Un deudor francés que no esté en concurso puede presentar una petición ante el presidente del tribunal de lo mercantil francés solicitando la designación de un agente "ad hoc" (mandataire ad hoc) para llevar a cabo las tareas adecuadas (en la práctica, normalmente organizar una negociación informal entre la sociedad y sus acreedores principales).

Si un deudor francés se enfrenta a dificultades financieras reales o previsibles, pero no ha estado en situación concursal durante 45 o más días, los procedimientos de conciliación



CLASE 8.^a



0L0695349

voluntaria (procédure de conciliation) pueden ser iniciados, con el objetivo de obtener un acuerdo de refinanciación para ser suscrito con sus acreedores bajo la supervisión de un agente de conciliación designado por un tribunal (conciliateur).

Si un deudor francés no está en situación concursal, pero se enfrenta a dificultades financieras que no puede superar, podrá solicitar la iniciación de procedimientos de salvaguarda (procédure de sauvegarde) que permitan al deudor francés reestructurarse bajo la supervisión del tribunal. Los procedimientos de salvaguarda comienzan con un periodo de observación (période d'observation) de hasta 6 meses para evaluar la situación financiera de la sociedad.

Durante este período, el deudor francés tiene prohibido el pago de deudas pendientes antes de esa fecha, con algunas excepciones, y los acuerdos en curso suscritos por la sociedad no podrán ser cancelados, rescindidos, resueltos anticipadamente únicamente como resultado de la apertura de los procedimientos.

Procedimientos Concursales

Una sociedad francesa está obligada a solicitar a un tribunal el inicio de un procedimiento concursal en los 45 días siguientes a la fecha en que la sociedad se encuentra en cesación de pagos (cessation des paiements). Dependiendo de la situación de la sociedad en situación concursal, el tribunal puede emitir una orden de reorganización judicial (redressement judiciaire) o de liquidación judicial (liquidation judiciaire).

Reorganización Judicial

Si el deudor francés se declara en concurso, pero no ha cesado en su actividad y su rehabilitación parece posible, el tribunal ordenará la apertura del procedimiento de reorganización judicial con el objetivo primordial de, bien la continuación de las actividades de la sociedad (por lo general acompañada de una renegociación de su deuda y/o una recapitalización de sus fondos propios (plan de continuation), o bien la venta de la totalidad o parte de los activos de la sociedad o negocio a un tercero (plan de cession). En cualquier caso, el tribunal suele nombrar a un administrador concursal para supervisar, ayudar o sustituir a la dirección de la sociedad durante el período de observación. Con sujeción a ciertas excepciones de carácter limitado, hay normas generales similares a las aplicables a los procedimientos de salvaguarda, que también serán aplicables.



CLASE 8.^a
ESPANIA



0L0695350

Liquidación Judicial

Si el tribunal decide (bien porque se ha presentado la petición inicial de concurso o bien porque el procedimiento de reorganización judicial no ha concluido con una reorganización o venta satisfactoria) que la rehabilitación del deudor es imposible, ordenará la liquidación judicial (liquidation judiciaire) para llevar a cabo la liquidación del deudor a través de la venta de su negocio, ya sea considerado en su conjunto, por rama de actividad o por activo.

Con sujeción a ciertas excepciones, la realización de una orden de liquidación provoca que, automáticamente, todas las deudas no vencidas de la sociedad sean inmediatamente vencidas y exigibles.

Cualquiera de los procedimientos anteriores podría afectar al Fondo, en la medida en que un deudor francés podría ser ordenado no pagar a sus acreedores durante el curso de esos procedimientos y el pago del deudor francés podría no realizarse hasta la terminación del procedimiento iniciado.

Alemania

Motivos para iniciar un procedimiento concursal

El inicio de un procedimiento concursal en Alemania requiere la existencia de un motivo que lo justifique. Dichos motivos son: falta de liquidez, inminente falta de liquidez y sobreendeudamiento.

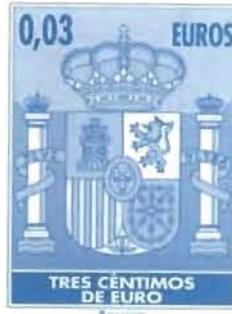
Procedimiento concursal

Para iniciar un procedimiento concursal es necesario presentar una solicitud escrita ante el juzgado de lo mercantil. Tanto los acreedores como el deudor pueden presentar dicha solicitud. Se puede desistir de la solicitud hasta que el juzgado de lo mercantil inicie el procedimiento concursal o hasta que la solicitud haya sido desestimada mediante resolución firme.

Si la solicitud de inicio del procedimiento concursal fuera admisible, el deudor deberá revelar al juzgado de lo mercantil toda la información que sea necesaria para adoptar una decisión sobre la solicitud. El juzgado de lo mercantil deberá adoptar todas las medidas que puedan ser



CLASE 8.^a



0L0695351

necesarias para evitar todo perjuicio a la situación financiera del deudor. En concreto, el juzgado podrá:

- Nombrar un administrador concursal provisional;
- Imponer una prohibición general de transmisiones en relación con el deudor de forma las transmisiones de bienes del deudor requieran el consentimiento del administrador concursal provisional para ser efectivas; o
- Ordenar una prohibición o una restricción temporal de las medidas de ejecución contra el deudor salvo que impliquen bienes inmuebles.

Si se iniciara el procedimiento concursal, el juzgado de lo mercantil designará un administrador concursal. Una vez iniciado el procedimiento concursal se solicitará a los acreedores que presenten sus reclamaciones en un plazo no inferior a dos semanas y no superior a tres meses. El administrador concursal será quien gestione y transfiera los activos del deudor.

Efectos del procedimiento concursal sobre operaciones pendientes

Si el deudor y la contraparte no hubieran cumplido o no hubieran concluido íntegramente un contrato entre partes en la fecha de inicio del procedimiento concursal, el administrador concursal podrá aplicar dicho contrato en sustitución del deudor y reclamar a la otra parte el cumplimiento de sus obligaciones. Si el administrador concursal optara por actuar de esta forma, ambas partes vendrán obligadas a cumplir con sus obligaciones; las reclamaciones de los acreedores del concurso son reclamaciones privilegiadas, que serán satisfechas de la masa concursal. Si el administrador desestimara la aplicación de dicho contrato, la otra parte solamente podrá reclamar por incumplimiento como acreedor del concurso.

Determinados tipos de contratos se rigen por disposiciones especiales; p. ej:

- Los contratos de préstamo no podrán ser resueltos por el administrador concursal una vez desembolsado el préstamo; y
- Los contratos de derivados financieros se encuentran sujetos a disposiciones sobre compensaciones exigibles anticipadamente.

Se evita, por tanto la selección ventajosa en relación con estas operaciones.



CLASE 8.^a



0L0695352

Impugnación de operaciones del deudor en un procedimiento concursal

El administrador concursal tendrá derecho a impugnar operaciones realizadas antes del inicio del procedimiento concursal que perjudiquen a los acreedores del concurso.

En general, se trata de operaciones realizadas en los tres meses anteriores al inicio del procedimiento concursal. Además, la entrega de obsequios o las operaciones realizadas por una entidad en concurso con la intención de perjudicar intencionadamente a otros acreedores del concurso se encuentran sujetas a impugnación salvo cuando se hayan realizado cuatro años (en el caso de obsequios) o diez años (en el caso de operaciones realizadas con el objeto de perjudicar intencionadamente a los acreedores) antes del inicio del procedimiento concursal.

Conclusión del procedimiento concursal

El procedimiento concursal finalizará con el procedimiento de liquidación. Una vez distribuida la masa concursal, se liquidará el deudor y las reclamaciones residuales de los acreedores del concurso quedarán, básicamente, sin valor. El objeto de un convenio concursal es, no obstante, liquidar definitivamente los derechos de todos los acreedores.

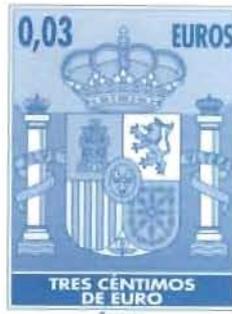
El convenio concursal, entre otras cosas, describe si, y en qué medida, los derechos de los acreedores del concurso con créditos subordinados pueden reducirse, aplazarse, garantizarse o someterse a otras normas que puedan haberse acordado. Si no hubiera ninguna norma ni regulación específica establecida en el convenio concursal, se considerará que los acreedores del concurso han renunciado a las reclamaciones con créditos subordinados. Una vez los acreedores del concurso hayan acordado el convenio, éste será jurídicamente válido y vinculante para todos los acreedores del concurso.

Portugal

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento (CE) número 1346/2000, sobre Procedimientos de Insolvencia y la Ley Concursal, el concurso del Deudor Petróleos de Portugal Petrogal, S.A., sucursal en España, se regirá por la ley portuguesa, sin perjuicio de la posibilidad de apertura de un concurso territorial en España, de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Concursal.



CLASE 8.ª



0L0695353

Declaración de Concurso

Un deudor portugués se considera que está en concurso cuando (i) no es capaz de cumplir con sus obligaciones al vencimiento de las mismas y/o (ii) sus obligaciones son considerablemente más altas que sus activos (tanto los activos como las obligaciones serán evaluados siguiendo los principios contables generalmente aceptados).

El deudor portugués debe solicitar la declaración judicial de concurso en el plazo de 60 días desde que se produjo alguna de las circunstancias arriba mencionadas. Adicionalmente, los acreedores y otras terceras partes pueden también solicitar la declaración de concurso del deudor portugués.

Por regla general, en caso de que la declaración de concurso sea solicitada por el deudor portugués, dicho concurso deberá ser declarado por el tribunal en el plazo de tres días desde la solicitud de concurso.

Cuando el concurso sea solicitado por un acreedor o por un tercero, el deudor portugués puede oponerse y, el tribunal, siguiendo ciertos procedimientos iniciales, debe decidir sobre la declaración o no del concurso del deudor portugués.

En la propia declaración de concurso del deudor portugués, el tribunal debe *inter alia*, (i) nombrar un administrador concursal, (ii) fijar un plazo para que los acreedores reclamen sus créditos; y (iii) programar la junta general de acreedores

Efectos de la declaración de Insolvencia

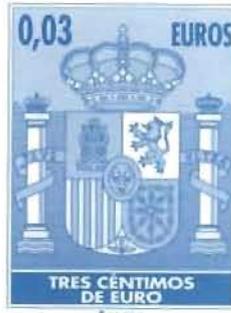
Una vez declarado el concurso, como regla general, ni el deudor portugués ni sus administradores, podrán administrar ni disponer de la masa concursal, cuya administración será posteriormente conducida por el administrador concursal.

Adicionalmente, la declaración de concurso causa el vencimiento de todas las obligaciones del deudor portugués no sujetas a condiciones suspensivas (*condição suspensiva*). Por lo tanto, los acreedores de la masa concursal, sólo pueden ejercer sus derechos bajo los términos y condiciones fijados en el Código de Insolvencia portugués.

El administrador concursal del deudor portugués podrá elegir entre la terminación de ciertos contratos suscritos por el deudor portugués, o el cumplimiento de las obligaciones contraídas



CLASE 8.ª



0L0695354

por deudor portugués (cherry picking), en caso de que ni el deudor portugués ni la contraparte hayan llevado a cabo, al inicio de los procedimientos concursales, todas sus obligaciones contraídas bajo el contrato suscrito.

Adicionalmente a los derechos de terminación aplicables con carácter general, el administrador concursal del deudor portugués puede anular operaciones realizadas en los cuatro años anteriores al inicio de los procedimientos concursales, si éstas se llevaron a cabo en detrimento de la masa concursal.

Se considera que las operaciones fueron hechas en detrimento de la masa concursal si éstas reducen, evitan, frustran, retrasan o dificultan el pago de los acreedores. Se presume la mala fe de un tercero (por ejemplo si conoce que, al tiempo de la operación en cuestión, el deudor portugués se encontraba en situación concursal, que la operación era perjudicial y que el concurso era inminente o que los procedimientos concursales ya habían empezado) en relación con las operaciones realizadas en los dos años previos al inicio de los procedimientos concursales con ciertas partes vinculadas al deudor portugués. Ciertas operaciones se presumen perjudiciales, mientras que otras son automáticamente canceladas debido a su configuración.

Reclamación de créditos e informe del administrador concursal

Dentro del plazo fijado por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués deben reclamar sus respectivos créditos ante el administrador concursal.

El administrador concursal debe elaborar un listado con los acreedores cuyos créditos son conocidos, incluyendo un orden de prelación que debe ser respetado en el pago de tales créditos (desde créditos preferentes y garantizados hasta créditos subordinados).

Este listado puede oponerse por los acreedores del deudor portugués y debe ser ratificado por el tribunal.

El administrador concursal debe también realizar un inventario de los activos de la masa concursal y un informe sobre la situación económica, financiera y contable del deudor portugués.



CLASE 8.^a



OL0695355

Junta General de Acreedores

En la fecha programada por el tribunal en la declaración de concurso, los acreedores del deudor portugués celebrarán una junta general para acordar los pasos siguientes de los procedimientos concursales

En general, tras el análisis de la citada información elaborada por el administrador concursal, los acreedores pueden acordar la liquidación del deudor portugués o solicitar al administrador concursal la creación de un plan de recuperación del negocio.

En caso de que los acreedores acuerden la liquidación del deudor portugués, el administrador concursal deberá liquidar la masa concursal y pagar a los acreedores de acuerdo con el orden de prelación de créditos establecido en el listado de acreedores.

Plan de recuperación del negocio

El plan de recuperación del negocio puede llevarse a cabo con uno de los siguientes objetivos: (i) la liquidación controlada del deudor portugués o (ii) la recuperación efectiva tanto económica como financiera del deudor portugués.

El plan de recuperación del negocio puede ser elaborado por el administrador concursal (como se indica anteriormente), pero también por el deudor portugués o por los acreedores que representen el 20% de las obligaciones del deudor portugués.

En cualquier caso, la resolución sobre la aprobación o no del plan de recuperación del negocio debe ser tomada siempre por los acreedores cuyos créditos se ven afectados por el plan.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Riesgo de liquidez

En caso de venta por el suscriptor de los Bonos, no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.



CLASE 8.^a
BONOS



0L0695356

Además, en ningún caso el Fondo puede recomprar los Bonos a los titulares de estos, aunque sí pueden ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el Folleto Informativo en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro. No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartidas.

Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago de los intereses y del principal de los Activos y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, la vida media y la duración de los Bonos está sujeta a hipótesis de tasas de amortización anticipada y de evolución de los tipos de interés que pueden no cumplirse.

La tasa de amortización anticipada de los Activos y en general el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, puede estar influenciada por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, los tipos de interés del mercado, la distribución sectorial de la cartera y en general, el nivel de actividad económica.

Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos da lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Protección limitada

En el caso de que los impagos alcancen un nivel elevado pueden reducir, o incluso eliminar, la protección contra las pérdidas en la cartera de Activos de la que disfrutaban los Bonos como resultado de la existencia de las mejoras de crédito descritas en el apartado 3.4.2. del Módulo Adicional del Folleto Informativo.



CLASE 8.^a



0L0695357

Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de la Serie A y del Préstamo B está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Activos y a hipótesis del TACP que pueden no cumplirse.

No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la suscripción de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Suscripción de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

Ausencia de valoración de las condiciones de mercado

La Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, y, en consecuencia las condiciones de emisión (tipo de interés) de los Bonos del Folleto Informativo no constituyen una estimación de los precios a los que estos Bonos podrán venderse en el Mercado AIAF o a cualquier tercero tras su admisión a cotización ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el EUROSISTEMA a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

Retención de interés económico neto significativo

Sin perjuicio de que, de acuerdo con lo descrito anteriormente, la Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Bankia con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, el Cedente retendrá en todo caso un interés económico neto significativo no inferior al 5% en la operación, de conformidad con el artículo 122 bis de la Directiva 2006/48/EC (tal y como ha sido modificada con posterioridad) (la Directiva de Requisitos de Capital, "DRC"), transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 6/2011, de 11 de abril, por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio,



CLASE 8.ª



0L0695358

del Mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas (la "Ley 6/2011"), desarrollada, a su vez, por el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito (el "Real Decreto 771/2011"), que en su artículo único modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras (el "Real Decreto 216/2008").

Si el Cedente no cumple con las obligaciones que le son impuestas por el artículo 122 bis DRC, la facultad de los bonistas para vender y/o el precio que los inversores reciban por los Bonos en el mercado secundario, podrían verse afectados negativamente.

En virtud de lo anterior, se requiere a los inversores evaluar de forma independiente y determinar la suficiencia de la información descrita con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento al artículo 122 bis y el Real Decreto 216/2008, en su redacción dada por el Real Decreto 771/2011, y ni el Emisor, ni la Sociedad Gestora, ni el Cedente, ni el Administrador hacen ninguna manifestación relativa a que la información descrita anteriormente sea suficiente en cualesquiera circunstancias a dichos efectos.

A la presente fecha de registro del Folleto, Banco de España no ha desarrollado los aspectos que se han mencionado anteriormente, ni existen resoluciones por parte del regulador ni de los tribunales por lo que se refiere a la aplicación e interpretación del artículo 122 bis DRC, ni de los artículos del Real Decreto 216/2008, añadidos por el Real Decreto 771/2011. Hasta que existan resoluciones al respecto, habrá incertidumbre sobre la aplicación e interpretación de las citadas disposiciones. Los potenciales inversores deberían solicitar su propio asesoramiento en relación con el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones del artículo 122 bis DRC y de los artículos 40 bis, 40 ter, 40 quáter y 40 quinquies del Real Decreto 216/2008.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Riesgo de impago de los Activos

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y del Préstamo B corren con el riesgo de impago de los Activos que sirven de respaldo a los Bonos y al Préstamo B, teniendo en cuenta siempre la protección ofrecida por los mecanismos de mejora de crédito.



CLASE 8.ª



0L0695359

Asimismo, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, el 99,08% de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) que, o bien por incumplimiento de otras obligaciones del Deudor bajo un contrato específico, distinto a los Activos, o bien por incumplimiento de obligaciones derivadas de contratos suscritos con terceros en general y por encima de un umbral, podría provocar el vencimiento anticipado de los Activos como consecuencia del impago o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos.

El Cedente responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos en los términos y condiciones declarados en la Escritura de Constitución del Fondo, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores de los Activos, ya sea del principal, de los intereses, o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los mismos. Tampoco asume responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra de los Activos, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, en la Escritura de Constitución y en los Contratos de Cesión de Activos, en cuyo caso se está a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Adicional.

Ninguna de las anteriores garantías del Cedente debe entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

Riesgo de amortización anticipada de los Activos

Los Activos son susceptibles de ser amortizados anticipadamente antes de su vencimiento originalmente pactado cuando los Deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de las mismas, a en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

En particular, la totalidad de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) lo que puede provocar el vencimiento anticipado de los Activos por el incumplimiento o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos y no cedidas al Fondo.



CLASE 8.ª



0L0695360

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Activos se traspa a los respectivos titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Informativo en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Escritura de Constitución.

Riesgo de tipo de interés

Actualmente, y en el futuro, debido a posibles renegociaciones de los Activos, a lo largo de la vida del Fondo el tipo de interés medio de los Activos puede que sea inferior al tipo de interés medio ponderado de los Bonos. No obstante dicho riesgo se encuentra mitigado por la existencia del Contrato de Permuta de Intereses.

Actualmente el margen medio de los Activos es superior al de los Bonos (en la Fecha de Constitución del Fondo el margen medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables es del 1,88%, mientras que el margen medio ponderado de los Bonos y del Préstamo B es 0,86%, en ambos casos, según las hipótesis recogidas en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores del Folleto Informativo).

Riesgo de concentración de Deudores y concentración en grupos de Deudores

Puesto que, tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional del Folleto Informativo, del total de la cartera de Activos que son objeto de titulización mediante el Fondo (i) el mayor Deudor representa el 8,33% del saldo vivo de la cartera, (ii) los cuatro principales Deudores de dichos Activos representan el 27,52% del saldo vivo de la cartera y (iii) los diez principales Deudores de las mismas que representan 51,98% del saldo vivo de la cartera, existe la posibilidad de que el incumplimiento de alguno de estos principales Deudores implique un perjuicio grave para el Fondo, a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses ya la amortización de los bonos.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.4.3.1., el Fondo de Reserva Inicial representa el 3,5% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B.



CLASE 8.^a



0L0695361

Riesgo de concentración sectorial

El sector económico donde existe una mayor concentración de la cartera de Activos es el “Producción de Energía Eléctrica de Origen Eólico” que supone un 18,78% del Saldo Vivo de la cartera de Activos y además hay una gran concentración en el sector de “Producción de Energía Eléctrica de Otros Tipos”, que supone un 9,91% del Saldo Vivo de la cartera de Activos, lo cual implica la posibilidad de que una crisis o impacto negativo en dichos sectores repercuta en un perjuicio grave para el Fondo y los bonistas en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los Bonos.

Riesgo de operaciones corporativas

Los Activos se derivan de créditos y préstamos corporativos. En este tipo de producto es habitual que, adicionalmente a las obligaciones de pago, se incluyan múltiples obligaciones adicionales para los Deudores (obligaciones de hacer, de no hacer y de información y una promesa de garantía), de tal forma que con ellas se permita un seguimiento por los acreedores del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Deudor y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la financiación, para evitar así cualquier riesgo de morosidad a insolvencia (*covenants y ratios*).

46 Activos, que suponen el 76,03% del saldo vivo de la cartera de Activos mantienen obligaciones financieras adicionales (*covenants y ratios*).

El incumplimiento de estas obligaciones, supone un incumplimiento de los contratos por parte de los Deudores, de tal modo que, en el supuesto de que se den a lo largo de la vida de los Activos alteraciones a incumplimientos graves sobre las términos, condiciones u otro tipo de exigencias contractuales pactados, se produce un incumplimiento temporal, excepcional a total del contrato que podría implicar (a elección de los acreedores) una resolución anticipada del mismo, incluso aun satisfaciéndose las obligaciones de pago de los mismos.

Es común (dado que muchas de estas obligaciones, como se ha indicado anteriormente, tienen como finalidad fiscalizar a vigilar el riesgo de la operación, más que provocar la resolución de la misma) que se concedan por los acreedores renuncias al derecho de resolución anticipada que provoca el incumplimiento de algunas de dichas obligaciones (*wavier*), por que el incumplimiento sea de forma temporal o por un supuesto específico que, en cualquier caso, es analizado por los comités de riesgos de los acreedores y que deben ser



CLASE 8.^a



0L0695362

aprobados por la mayoría de los acreedores (en el caso de operaciones corporativas sindicadas).

Según la información suministrada por el Cedente, ninguno de los Deudores de los Activos ha incumplido, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, ninguno de los “convenants” en éstos recogidos.

En cualquier caso, la resolución anticipada de los Activos derivará en amortizaciones anticipadas de los Bonos emitidos por el Fondo, una vez recuperado, en su caso, los importes de dicho Activos.

Bankia como administrador de los Activos, solo puede conceder estos waivers o realizar novaciones de las operaciones de préstamo y crédito derivados de los Activos, en los términos y con las limitaciones que se recogen en el Contrato de Administración y que se reproducen en el apartado 3.7.2 10. del Folleto Informativo, que, si exceden de las habituales en este tipo de operaciones (renegociación de tipos, renegociación de plazos, con unos límites) han de contar con el acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos y la entidad prestamista del Préstamo B.

Riesgo de operación sindicada

El 75,81% del Saldo Vivo de los Activos se derivan de operaciones de préstamo o crédito sindicadas, en la que Bankia forma parte de un sindicato de acreedores. En estas operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actúa como mandatario de estas, de forma que Bankia, como Administrador, puede verse limitado en las decisiones sobre la administración de los préstamos a las decisiones de la mayoría de entidades acreditantes, de conformidad con lo que se indica en el apartado 2.2 del módulo adicional del Folleto Informativo.

La entidad agente, entre otras funciones de administración, como mandatario de las entidades acreedoras, recibe los pagos del Deudor y los trasfiere a cada acreedor, y ejercita en nombre de las entidades las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del Activo, designando las entidades par regia general a la entidad agente para que ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del Activo. De la misma forma, la entidad agente es la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.



CLASE 8.^a



OL0695363

Bankia es la entidad agente de doce (12) de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 6,14% del Saldo Vivo de los Activos. La Entidad "La Caixa" es la entidad agente de dieciocho (18) de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 24,02% del Saldo Vivo de los Activos. Asimismo, Banesto es la entidad agente de siete (7) préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 15,97% del Saldo Vivo de los Activos. En 4 préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen un 8,16% del Saldo Vivo de los Activos, la entidad agente es una entidad extranjera siendo estas Soci t  G n rale (en un Activo que representa el 3,83% del Saldo Vivo de los Activos), Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG (en dos Activos que respresentan el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos) e ING Bank, N.V., London Branch (en un Activo que representa el 0,81% del Saldo Vivo de los Activos).

Riesgo de operaciones sometidas a legislaciones extranjeras.

En cuanto a su jurisdicci n y nacionalidad, las caracter sticas de los Activos y sus Deudores son las siguientes:

- a) Su Deudor es de nacionalidad espa ola y el Activo est  sometido a la jurisdicci n de Inglaterra y Gales. Sucede en 3 Activos que suponen el 6,56% del Saldo Vivo de los Activos.
- b) Su Deudor es de nacionalidad alemana, y el Activo est  sometido a la legislaci n alemana. Sucede en 2 Activos que suponen el 3,52% del Saldo Vivo de los Activos.
- c) Su Deudor es de nacionalidad alemana y el Activo est  sometido a la legislaci n espa ola. Sucede en 1 Activo que supone el 1,21% del Saldo Vivo de los Activos.
- d) Su Deudor es de nacionalidad francesa y el Activo est  sometido a la legislaci n francesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- e) Su Deudor es de nacionalidad portuguesa y el Activo est  sometido a la legislaci n portuguesa. Sucede en 2 Activos que suponen el 5,75% del Saldo Vivo de los Activos.
- f) El resto de Activos su Deudor es de nacionalidad espa ola y el Activo est  sometido a la legislaci n espa ola. Sucede en 59 Activos que suponen el 77,21% Saldo Vivo de los Activos.

La formalizaci n de Activos sometidos a legislaciones extranjeras pueden obedecer a diferentes razones legales, siendo la principal raz n elegir un fuero y jurisdicci n que tenga relaci n con el cumplimiento de las obligaciones que dicho Activo recoge, por ser dicha jurisdicci n coincidente con la nacionalidad del Deudor o por ser un fuero eficiente a efectos de ejecuci n de dichas obligaciones contenidas en los documentos de los Activos.



CLASE 8.^a



0L0695364

La Sociedad Gestora y el Administrador de los Activos deben contar, o en su caso, contratar con terceros los medios que sean adecuados para la recuperación de las cantidades debidas frente a los Deudores de dichas jurisdicciones, de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación para ello. Un resumen de las acciones existentes frente a dichos Deudores se recogen en el Folleto Informativo dentro del apartado 3.7.2 (12) del Módulo adicional.

La compraventa de los Activos se realiza válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

La cesión o efectiva transmisión de la propiedad de los activos sometidos a la legislación española se realiza, válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

Sin perjuicio de su compraventa a través de la Escritura de Constitución, los Activos indicados en el apartado b) se ceden bajo legislación alemana (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación alemana) mediante la firma de un contrato de cesión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("Contrato de Cesión Alemania").

Los Activos indicados en el apartado a) se ceden bajo legislación de Inglaterra y Gales (es decir, su efectiva transmisión de la propiedad se realiza bajo la legislación de Inglaterra y Gales) mediante la firma de un contrato de cesión, en la forma de certificado de transmisión, en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura ("Contrato de Cesión UK", y junto con el Contrato de Cesión Alemania, los "Contratos de Cesión de Activos"). No se otorgará documentación complementaria a la Escritura de Constitución para los Activos indicados en los apartados d) y e).

Riesgo de amortización con cuota única a vencimiento (bullet)

Tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, aunque el vencimiento medio de los Activos es de aproximadamente 12 años y 4 meses (12,359 años, 148,3 meses), en un total de 5 Activos que representan el 7,11% del saldo vivo de los Activos, la totalidad del principal de dichos Activos se amortiza en una cuota coincidiendo con su fecha de vencimiento.

Riesgo de activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (Project finance)

45 Activos, que representan un Saldo Vivo de 65,04%, son Activos derivados de operaciones de financiación de proyecto (Project finance), tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 del



CLASE 8.^a



0L0695365

Módulo Adicional. Tal y como se recoge en el apartado 2.2.7 del Módulo Adicional, en la financiación de proyectos, el repago de la financiación depende de las posibilidades de generar flujos de caja futuros de los proyectos de inversión financiados, y no del recurso limitado (o inexistente) a los socios promotores del mismo.

Riesgo de activos sin garantía

Siete (7) Activos que representan un Saldo Vivo del 14,27% son Activos que no tienen garantías específicas, de acuerdo con lo detallado en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del correspondiente Deudor.

Riesgo de Activos derivados de operaciones en los que se podrán realizar disposiciones adicionales y cesión parcial de ciertas operaciones

En 6 operaciones de crédito de las que se derivan 10 Activos que representan un saldo vivo de 253.779.844,30 €, esto es un 19,44% del Saldo Vivo de los Activos, a 20 de junio de 2011, existe la posibilidad de realizar disposiciones adicionales futuras del crédito cuyo Activo se cede por un importe máximo de 99.205.024,17 euros, lo que supone un 7,60% sobre el saldo vivo de los Activos. Un detalle de los créditos de los que se derivan los Activos sobre los que se pueden realizar disposiciones adicionales futuras y su importe máximo se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional.

En caso de que la disposición del correspondiente crédito se realice entre la fecha de la cartera, 20 de junio de 2011, y la Fecha de Constitución del Fondo, la misma no formará parte de los Activos y no se cederán al Fondo.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Modulo Adicional, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dichos Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.



CLASE 8.^a



0L0695366

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

Cesión parcial de ciertas operaciones

Adicionalmente a las cesiones parciales descritas en el riesgo l) anterior, de entre la cartera de préstamos y créditos de la que se derivan los Activos, hay 3 operaciones, de las que se derivan 5 Activos, que se derivan de tres operaciones de tres Deudores distintos, que mantienen un saldo vivo de 96.214.592 euros, es decir, el 7,37% del Saldo Vivo de los Activos, y los cuales se detallan en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, en los que no se cede la totalidad del saldo vivo existente de dicho préstamo y crédito a la Fecha de Constitución del Fondo porque aunque dicha operación es titularidad de Bankia, en virtud de las segregaciones que se detallan en el apartado 3.5 del Módulo Adicional, no fueron originadas/concedidas por Caja Madrid, sino por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en tres casos, y Caja de Ahorros de La Rioja, en un caso, cediéndose solo al Fondo las parte de estas operaciones que fueron originadas/concedidas en su momento por Caja Madrid.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.4 del Modulo Adicional, y tal y como se indica en el apartado l) anterior, los pagos que realicen los correspondientes deudores se imputarán a prorrata entre (a) los Activos y (b) aquellos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo, no existiendo prelación de la parte cedida del saldo vivo del crédito (el Activo) sobre la restante, en su caso, ni viceversa. De acuerdo con lo anterior, las garantías de dicho Activos garantizan la totalidad de las disposiciones del crédito realizadas a prorrata entre todas ellas, y por lo tanto todas las disposiciones (tanto las cedidas, esto es los Activos, como las que no) comparten las recuperaciones a prorrata con las cantidades pendientes bajo cada una de ellas. Por lo tanto, la realización de dichas disposiciones adicionales puede reducir la garantía de la que disfrutaban los Activos en el momento de la cesión.

Dichos saldos derivados de las operaciones de préstamo y crédito de las que se derivan los Activos que no se ceden al Fondo pueden tener su origen, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2 cc) y dd) del Módulo Adicional en (i) los saldos de disposiciones adicionales bajo la



CLASE 8.^a



0L0695367

operación de crédito de una serie de Activos, a partir del 20 de junio de 2011 y hasta la Fecha de Constitución y (ii) las partes de los saldos de disposiciones realizadas bajo la correspondiente operación de la que se derivan los Activos originadas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Caja de Ahorros de La Rioja.

Grupo del que forma parte Bankia

Bankia nace tras la integración de siete cajas de ahorros- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja de Ahorros Insular de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente, las "Cajas")- en torno a un sistema institucional de protección que se instrumentara en torno a la entidad Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA" o la "Sociedad Central") y de la propia Bankia, participada por BFA.

Con fecha de efectividad el 16 de mayo de 2011 se ha producido la segregación parcial a Bankia del negocio bancario y parabancario de cada una de las Cajas, y en concreto todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió a su vez de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguirán siendo titularidad de BFA y entre los que destacan los siguientes: (a) en el lado de los activos, el suelo adjudicado, la financiación de suelos en situación dudosa y subestándar, algunas participaciones societarias, la caja necesaria para hacer frente a sus obligaciones de pago, y la participación accionarial que mantendrá en Bankia y (b) en el lado de los pasivos, las participaciones preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") y determinadas emisiones e instrumentos financieros siendo Bankia la entidad jurídica que ejercerá como Administrador de los Activos, tal y como se recoge en el apartado 3.7.2 del Módulo Adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que la totalidad de la cartera de Activos que se ceden al Fondo han sido administrados hasta la segregación a Bankia anteriormente citada por Caja Madrid. La reciente integración podría afectar en la administración de los Activos de forma eficiente.

A la fecha de registro del presente Folleto Bankia está participada en un 100% por BFA e indirectamente por las Cajas. No obstante, de acuerdo con el folleto informativo registrado en CNMV el pasado día 29 de junio de 2011 por Bankia existe un proceso de oferta pública de suscripción por la que, una vez finalizada dicha oferta, BFA será titular del 52,41% de las



CLASE 8.^a
Especial



0L0695368

acciones y derechos de voto de Bankia (50,03% en caso de que la opción de suscripción de acciones adicionales “green shoe” allí previsto se ejercite en su totalidad).

Un detalle del Grupo se incluye en el apartado 3.5 del Módulo Adicional.

Ausencia de cierta información financiera disponible de los principales Deudores.

En el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, se detalla información de los principales Deudores de los Activos, incluyendo una descripción de la operación de la que se deriva el Activo, así como la información financiera pública disponible por la Sociedad Gestora y el Cedente.

En este sentido, hay ciertas cuentas anuales públicas auditadas de alguno de los Deudores que no se encuentran a disposición del Cedente ni de la Sociedad Gestora, al no encontrarse publicadas aún en el correspondiente mercantil y/o no tener el Cedente ni la Sociedad Gestora acceso a ellas. Dichos Activos son los siguientes:

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
GRUPO ACS			
URBASER, S.A.	NO	SI	SI
LINEA NUEVE TRAMO CUATRO, S.A.	NO	SI	SI
AL-ANDALUS WIND POWER, S.L.U.	NO	SI	SI
MANCHASOL 1, CENTRAL TERMOSOLAR UNO SL	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO SANTA CATALINA, S.L.	NO	SI	SI*
PARQUE EOLICO TESOSANTO, S.L	NO	SI*	SI*
PARQUE EOLICO SIERRA CARBAS S.L.	NO	SI	SI
LA CALDERA ENERGIA BURGOS, S.L.	NO	SI	SI
ACS Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO ACCIONA			
CORPORACION ACCIONA EOLICA SLU	NO	SI	N/A
ACCIONA SALTOS DE	NO	SI	SI*



CLASE 8.^a



0L0695369

DEUDOR	CUENTAS ANUALES DISPONIBLES (SI/NO/ N/A)		
	2010	2009	2008
AGUA S.L.			
ACCIONA EOLICA LEVANTE S.L.	NO	SI	SI
ACCIONA ENERGIE WINDPARKS DEUTSCHLAND G4	NO	SI	SI
Acciona Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO FCC			
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	SI	SI	SI
OLIVENTO, UNIPERSONAL S.L.	NO	SI	SI
FCC Consolidadas	SI	SI	SI
GRUPO GALP**			
PETROLEOS DE PORTUGAL PETROGAL S. A. S.U.C.	SI	NO	NO
GALP ENERGIA SGPS, SA	SI	SI	SI
Galp Consolidado	SI	SI	SI
GRUPO ABERTIS			
SANEF**	NO	SI*	NO
Sanef Consolidadas	SI*	SI*	SI*
Abertis Consolidadas	SI	SI	SI
CONCESIO ESTACIONES AEROPORT L9, S.A.	NO	SI	SI
REAL MADRID, C.F. Consolidadas	SI***	SI***	SI***

N/A: Significa que no existen cuentas anuales por ser la sociedad de reciente constitución.

* Existen cuentas disponibles pero no informe de auditoría.

** En Portugal y en Francia no existe la obligación de depositar las cuentas anuales en un registro.

*** A 30 de junio de cada año.

De acuerdo con lo anterior, no se dispone de las cuentas anuales del ejercicio cerrado de 2010 de los mayores deudores anteriores, que supone un Salvo Vivo de los Activos de 593.604.525,35 euros, que representa un 45,48% del total de Activos.



CLASE 8.^a



0L0695370

Salvedades en las cuentas anuales de los principales Deudores

Con la información disponible y tal y como se indica en el apartado 2.2.11, los mayores Deudores Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L., Al-Andalus29 Wind Power, S.L. y GALP, cuyo Saldo Vivo es de 52.612.379,51, lo que supone un 4,03% de los Activos, presentan las siguientes salvedades que se reproducen a continuación, en el caso de GALP, en su literalidad en idioma inglés:

Parque Eólico Sierra Carbas, S.L.

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.”

La Caldera Energía Burgos, S.L.

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, y a que no hemos dispuesto de información suficiente de ejercicios anteriores, hemos revisado únicamente el cumplimiento de de las obligaciones derivadas de la correcta presentación de los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios abiertos a inspección anteriores al ejercicio 2008 y, por tanto, evaluar el impacto que podría tener, en su caso sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.”

Al-Andalus Wind Power, S.L.

2008

“3. Dado que el ejercicio 2008 es el primero en el que actuamos como auditores de la Sociedad, no hemos podido verificar la situación fiscal de ejercicios anteriores abiertos a inspección (2004 a 2007). Por lo anteriormente comentado, no es posible evaluar el impacto que podría tener, en su caso, sobre las cuentas anuales abreviadas.”

“4. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros por importe de 808 miles de euros que no cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado



CLASE 8.ª



0L0695371

material y las pérdidas del ejercicio se encuentran sobrevalorado e infraestimadas, respectivamente, por 1.923 millones de euros, antes del correspondiente efecto impositivo.”

2009

“3. Como consecuencia de la capitalización de gastos financieros efectuada en ejercicios anteriores que no cumplían los requisitos establecidos por la normativa contable para su activación y de los criterios utilizados para determinar el inicio de la amortización, el inmovilizado material y las reservas se encuentran sobrevaloradas por 1.816 miles de euros, antes del efecto impositivo correspondiente.”

GALP

2008 (individual)

“In 2008, the Company’s subsidiaries, recorded in accordance with the equity method of accounting (Note 3), changed the method for valuing the cost of consumption and sales of inventories from Last-in-First-Out (LIFO) to weighted average cost basis. If this method had not been changed the Company’s assets, liabilities and net profit for 2008 would have been decreased by EUROS 155,836, EUROS 41,297 and EUROS 114,539, respectively.”

2010 (consolidado)

“(…) the Group decided to change its accounting policy of recording government grants, adopting the alternative treatment of IAS 20, registering the grants in the caption “Other payables” and the respective amortization of the caption “Other operational income” in the consolidated income statements. Up to 31 December 2009 Galp Energia recorded government investment grants as a deduction to the value of the assets and the respective amortization in the caption “Amortisation, depreciation and impairment of the consolidated financial statements.

Additionally to the above described, the Group analyzed its operations in accordance with the interpretation of IFRIC 12 – “Service Concession Arrangements”, mandatorily applicable for periods beginning 1 January 2010, resulting the understanding that the storage and distribution of natural gas activities are included in the scope of this interpretation since the activities are operated through concession arrangements with the Portuguese state, the assets



CLASE 8.^a



0L0695372

revert at the end of the concession, the prices are regulated and the activity concerns the rendering of public services.

By the specific nature of the regulatory system and concessions the Group considers that should apply the intangible assets model. As so the tangible and intangible assets were reclassified to the intangible assets caption “Service Concession Arrangements”, without impact in the estimated useful life of those assets.”

Ni Bankia ni la Sociedad Gestora tienen conocimiento de cualquier otra salvedad en las cuentas anuales de los mayores Deudores señalados en el apartado 2.2.11 ni de información pública adicional posterior a la contenida en las salvedades anteriores.

Mayores Deudores con Ratio de Endeudamiento superior al 100%

De acuerdo con la información incluida en el apartado 2.2.11 del Módulo Adicional, los mayores Deudores, Al-Andalus Wind Power, S.L., Parque Eólico Sierra Carbas, S.L., La Caldera Energía Burgos, S.L. Corporación Acciona Eólica S.L., Parque Eólico Tesosanto, S.L. y Acciona Eólica Levante, S.L. tienen en alguno de los ejercicios de los que se dispone información financiera un Ratio de Endeudamiento global superior al 100%, calculado conforme a la siguiente fórmula: $(\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}) / (\text{Total Pasivo} + \text{Patrimonio Neto})$.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



0L0695373

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura

Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "Entidad Prestamista"), un contrato de préstamo subordinado (el "Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") por importe máximo de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (€1.940.000,00) destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, en su caso (el "Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales").

La entrega por la Entidad Prestamista del importe total del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (la "Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

El Fondo entrega a Caja Madrid, en concepto de amortización de los importes dispuestos con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y hasta la amortización total del saldo dispuesto del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden de Prelación de Pagos de



CLASE 8.^a



0L0695374

Liquidación, según corresponda, hasta alcanzar los siguientes porcentajes en cada una de las siguientes Fechas de Pago:

Fecha de Pago	%
20 de octubre de 2011	10%
20 de enero de 2012	20%
20 de abril de 2012	20%
20 de julio de 2012	20%
20 de octubre de 2012	20%
20 de enero de 2013	10%

Si por no existir Fondos Disponibles suficientes en una Fecha de Pago, no se alcanzara el porcentaje máximo a amortizar descrito en la tabla anterior, en la siguiente Fecha de Pago se podrán amortizar importes dispuestos, con el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, par un porcentaje máximo que incluirá (i) el porcentaje máximo que corresponda en dicha Fecha de Pago, más (ii) el porcentaje máximo que no se pudo amortizar en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Pago en curso.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados par el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fonda sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista par insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido



CLASE 8.^a



0L0695375

y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generaran intereses de demora.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, o hasta la fecha anterior en que el Fondo haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo.

Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") destinado por la Sociedad Gestora para la dotación inicial del Fondo de Reserva (el "**Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**").

El importe total máximo del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva es igual al Fondo de Reserva Inicial. La entrega del importe del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realizará en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**") valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos Global. Los intereses devengados que deben abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la



CLASE 8.^a



OL0695376

Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Legal o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las



CLASE 8.^a



0L0695377

Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.

Préstamo de Cupón Corrido

La Sociedad Gestora celebró, en representación y par cuenta del Fondo, con Bankia (en tal concepto, la “Entidad Prestamista”), un contrato de préstamo con carácter subordinado (el “Préstamo de Cupón Corrido y para el Fondo de Retención del Exceso de Margen”) para financiar el “Cupón Corrido” de los Activos, esto es, los intereses devengados y no vencidos por un importe máximo de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.696.138,69 €). La entrega del importe del Préstamo de Cupón Corrido se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la “Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo de Cupón Corrido devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo de Cupón Corrido resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos Global.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles Globales suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos global. Los intereses devengados que deban abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que correspondan a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Cupón Corrido (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago



CLASE 8.^a



0L0695378

se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo de Cupón Corrido se amortiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en cada Período de Liquidación y, partir de la segunda Fecha de Pago, en la que existieran Fondos Disponibles suficientes, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo de Cupón Corrido, están sujetos al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo son abonados a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, no hubieran sido entregadas a la Prestamista se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo de Cupón Corrido en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BBVA como Entidad de Contrapartida, conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables (el “**Contrato de Permuta de Intereses**”).

Mediante el Contrato de Permuta de Intereses, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles, una cantidad igual al importe a que asciende la suma de las cantidades efectivamente ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios de los Activos no Morosos y de los Activos no Fallidos al inicio del Período de Cálculo, correspondientes al tipo de interés de referencia de dichos Activos (es decir, calculados



CLASE 8.^a



0L0695379

dichos intereses mediante la deducción del margen aplicable a cada liquidación del Activo). Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nocial del Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos.

La no confirmación antes del desembolso de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Desembolso de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación constituirá un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos y del Contrato de Permuta de Intereses.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

La tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio 2012 ha sido del 5,66% (1,42% en el ejercicio 2011, desde su constitución el 22 de julio de 2011).

Adicionalmente la tasa de amortización histórica del fondo es del 7,29%.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo la personal de los deudores.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2012	Datos al 31/12/2011
47,21%	52,02%



CLASE 8.ª



OL0695380

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma y/o fuera de España donde se ubica el activo titulizado se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2011				Datos al 31/12/2011			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Baleares	4	6,67%	30.134	2,80%	5	5,62%	30.908	2,46%
Castilla-León	5	8,33%	42.996	4,00%	5	5,62%	45.786	3,65%
Castilla La Mancha	2	3,33%	15.116	1,40%	2	2,25%	16.554	1,32%
Cataluña	15	25,00%	251.702	23,39%	22	24,72%	256.098	20,40%
Galicia	1	1,67%	60.000	5,58%	1	1,12%	60.000	4,78%
Madrid	23	38,33%	483.423	44,92%	33	37,08%	637.804	50,80%
Navarra	2	3,33%	29.217	2,72%	1	1,12%	29.599	2,36%
Comunidad Valenciana	3	5,00%	37.243	3,46%	9	10,11%	39.273	3,13%
Resto países	5	8,33%	12.6291	11,74%	11	12,36%	139.331	11,10%
Total	60	100,00%	1.076.122	100,00%	89	100,00%	1.255.353	100,00%



CLASE 8.^a



0L0695381

Por morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	2	25.000	1.359	26.359	50.000	76.366
Totales	2	25.000	1.359	26.359	50.000	76.366

Por rentabilidad

Por su parte, el rendimiento de los Activos Titulizados durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

Índice de referencia	EURIBOR AÑO	EURIBOR MES	EURIBOR 3 MESES	EURIBOR 6 MESES
Nº Activos vivos (<i>Uds.</i>)	11	12	4	33
Importe pendiente (<i>Miles de euros</i>)	89.251	373.250	47.336	566.285
Margen ponderado s/índice de referencia (%)	2,42	2,24	2,27	1,90
Tipo de interés medio ponderado (%)	3,96	2,35	2,45	2,32



CLASE 8.^a



0L0695382

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los préstamos es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % tipo nominal	Datos al 31/12/2012				Datos al 31/12/2011			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Inferior al 1	7	11,67%	55.683	5,17%	0	0,00%	0	0,00%
1,00 - 1,49	11	18,33%	121.456	11,29%	0	0,00%	0	0,00%
1,50 - 1,99	16	26,67%	195.071	18,13%	2	2,25%	16.121	1,28%
2,00 - 2,49	8	13,33%	181.304	16,85%	10	11,24%	91.895	7,32%
2,50 - 2,99	8	13,33%	159.791	14,85%	39	43,82%	276.225	22,00%
3,00 - 3,49	9	15,00%	317.276	29,48%	8	8,99%	148.944	11,86%
3,50 - 3,99	0	0,00%	0	0,00%	7	7,87%	212.904	16,96%
4,00 - 4,49	0	0,00%	0	0,00%	22	24,72%	463.722	36,94%
4,50 - 4,99	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
5,00 - 5,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
5,50 - 5,99	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
6,00 - 6,49	1	1,67%	45.542	4,23%	1	1,12%	45.542	3,63%
Total	60	100,00%	1.076.123	100,00%	89	100,00%	1.255.353	100,00%
% Tipo de interés nominal								
Medio Ponderado por Principal		7,10%				1,43%		

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos, esto es su saldo inicial, ascendió a SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (775.850.000 €) de valor nominal, estando constituida, por tanto por QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO (15.457) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€ 50.000) de valor nominal cada uno agrupados en una única Serie o Tramo (en adelante los "Bonos" o la "Serie A" a "Tramo A").



CLASE 8.^a



0L0695383

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2012 se resume en el cuadro siguiente:

Cifras en miles euros

SERIE A			
ES0358885004			
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
20/10/2011	4.729,84	13.465,98	759.384,02
20/01/2012	5.004,98	20.189,62	739.194,39
20/04/2012	4.118,21	4.121,76	735.072,63
20/07/2012	3.235,00	92.492,06	642.580,57
22/10/2012	2.456,43	57.685,21	584.895,35

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A	A	A
ISIN	ES0358885004	ES0358885004	ES0358885004
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	21/02/2012	22/07/2011	12/10/2012
Calificación - Agencia de calificación crediticia			
Moody's	SI		
Fitch		SI	
Standard & Poors			SI
Calificación - Situación actual	Aa2	AAA	AA-
Calificación - Situación cierre anual anterior	Aaa	AAA	0
Calificación - Situación inicial	Aaa	AAA	AA-



CLASE 8.^a



OL0695384

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

Durante el ejercicio 2012 el fondo se ha visto afectado por variaciones en las calificaciones de los Bonos en todas sus series, como se puede observar en el cuadro anterior.

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2012, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Cifras en euros

Tasa de amortización anticipada 0%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/10/2012	481.511.993,23	103.383.359,89
20/01/2013	476.935.968,87	4.576.024,37
20/04/2013	403.652.745,64	73.283.223,22
20/07/2013	396.488.334,16	7.164.411,49
20/10/2013	380.420.730,93	16.067.603,23
20/01/2014	369.570.627,52	10.850.103,41

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/10/2012	515.250.000,00	0,00
20/01/2013	515.250.000,00	0,00
20/04/2013	515.250.000,00	0,00
20/07/2013	515.250.000,00	0,00
20/10/2013	515.250.000,00	0,00
20/01/2014	515.250.000,00	0,00



CLASE 8.^a



OL0695385

20/04/2014	296.287.404,29	73.283.223,22
20/07/2014	282.848.913,76	13.438.490,53
20/10/2014	189.710.008,53	93.138.905,23
20/01/2015	178.859.905,12	10.850.103,41
20/04/2015	135.576.681,89	43.283.223,22
20/07/2015	128.412.270,41	7.164.411,49
20/10/2015	112.344.667,18	16.067.603,23
20/01/2016	109.588.043,33	2.756.623,85
20/04/2016	94.155.360,89	15.432.682,44
20/07/2016	88.810.349,92	5.345.010,97
20/10/2016	73.377.667,48	15.432.682,44
20/01/2017	70.621.043,63	2.756.623,85
20/04/2017	55.188.361,20	15.432.682,44
20/07/2017	49.843.350,23	5.345.010,97
20/10/2017	34.410.667,79	15.432.682,44
20/01/2018	31.654.043,94	2.756.623,85
20/04/2018	16.221.361,50	15.432.682,44
20/07/2018	10.876.350,53	5.345.010,97
20/10/2018	0,00	10.876.350,53
20/01/2019	0,00	0,00

20/04/2014	515.250.000,00	0,00
20/07/2014	515.250.000,00	0,00
20/10/2014	515.250.000,00	0,00
20/01/2015	515.250.000,00	0,00
20/04/2015	515.250.000,00	0,00
20/07/2015	515.250.000,00	0,00
20/10/2015	515.250.000,00	0,00
20/01/2016	515.250.000,00	0,00
20/04/2016	515.250.000,00	0,00
20/07/2016	515.250.000,00	0,00
20/10/2016	515.250.000,00	0,00
20/01/2017	515.250.000,00	0,00
20/04/2017	515.250.000,00	0,00
20/07/2017	515.250.000,00	0,00
20/10/2017	515.250.000,00	0,00
20/01/2018	515.250.000,00	0,00
20/04/2018	515.250.000,00	0,00
20/07/2018	515.250.000,00	0,00
20/10/2018	510.693.668,09	4.556.331,91
20/01/2019	507.937.044,24	2.756.623,85

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/04/2019	492.743.811,69	15.193.232,55
20/07/2019	488.117.150,39	4.626.661,30
20/10/2019	473.402.817,62	14.714.332,77
20/01/2020	471.364.543,44	2.038.274,18
20/04/2020	456.650.210,67	14.714.332,77
20/07/2020	452.023.549,37	4.626.661,30
20/10/2020	437.309.216,60	14.714.332,77
20/01/2021	435.270.942,42	2.038.274,18
20/04/2021	420.556.609,65	14.714.332,77
20/07/2021	415.929.948,35	4.626.661,30



CLASE 8.^a



OL0695386

20/10/2021	0,00	0,00
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00
20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00
20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00
20/10/2024	0,00	0,00
20/01/2025	0,00	0,00
20/04/2025	0,00	0,00
20/07/2025	0,00	0,00
20/10/2025	0,00	0,00
20/01/2026	0,00	0,00
20/04/2026	0,00	0,00
20/07/2026	0,00	0,00
20/10/2026	0,00	0,00
20/01/2027	0,00	0,00
20/04/2027	0,00	0,00
20/07/2027	0,00	0,00
20/10/2027	0,00	0,00
20/01/2028	0,00	0,00
20/04/2028	0,00	0,00
20/07/2028	0,00	0,00
20/10/2028	0,00	0,00
20/01/2029	0,00	0,00
20/04/2029	0,00	0,00
20/07/2029	0,00	0,00
20/10/2029	0,00	0,00

20/10/2021	401.215.615,58	14.714.332,77
20/01/2022	399.177.341,40	2.038.274,18
20/04/2022	384.463.008,63	14.714.332,77
20/07/2022	379.836.347,33	4.626.661,30
20/10/2022	365.122.014,56	14.714.332,77
20/01/2023	363.083.740,38	2.038.274,18
20/04/2023	349.013.698,37	14.070.042,02
20/07/2023	341.037.658,03	7.976.040,34
20/10/2023	326.967.616,01	14.070.042,02
20/01/2024	324.929.341,83	2.038.274,18
20/04/2024	311.935.586,55	12.993.755,28
20/07/2024	307.308.925,25	4.626.661,30
20/10/2024	295.840.294,13	11.468.631,12
20/01/2025	294.190.135,31	1.650.158,82
20/04/2025	283.416.336,68	10.773.798,63
20/07/2025	281.766.177,86	1.650.158,82
20/10/2025	270.992.379,23	10.773.798,63
20/01/2026	270.364.548,20	627.831,03
20/04/2026	261.714.168,85	8.650.379,35
20/07/2026	261.086.337,83	627.831,03
20/10/2026	252.435.958,48	8.650.379,35
20/01/2027	251.808.127,45	627.831,03
20/04/2027	243.157.748,11	8.650.379,35
20/07/2027	242.529.917,08	627.831,03
20/10/2027	230.411.018,13	12.118.898,94
20/01/2028	229.953.002,78	458.015,36
20/04/2028	221.808.281,92	8.144.720,86
20/07/2028	221.808.281,92	0,00
20/10/2028	215.249.883,76	6.558.398,16
20/01/2029	215.249.883,76	0,00
20/04/2029	213.425.806,19	1.824.077,57
20/07/2029	456.650.210,67	14.714.332,77
20/10/2029	213.425.806,19	0,00



CLASE 8.^a



OL0695387

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2030	0,00	0,00
20/04/2030	0,00	0,00
20/07/2030	0,00	0,00
20/10/2030	0,00	0,00
20/01/2031	0,00	0,00
20/04/2031	0,00	0,00
20/07/2031	0,00	0,00
20/10/2031	0,00	0,00
20/01/2032	0,00	0,00
20/04/2032	0,00	0,00
20/07/2032	0,00	0,00
20/10/2032	0,00	0,00
20/01/2033	0,00	0,00
20/04/2033	0,00	0,00
20/07/2033	0,00	0,00
20/10/2033	0,00	0,00
20/01/2034	0,00	0,00
20/04/2034	0,00	0,00
20/07/2034	0,00	0,00
20/10/2034	0,00	0,00
20/01/2035	0,00	0,00
20/04/2035	0,00	0,00
20/07/2035	0,00	0,00
20/10/2035	0,00	0,00
20/01/2036	0,00	0,00
20/04/2036	0,00	0,00
20/07/2036	0,00	0,00
20/10/2036	0,00	0,00
Totales		584.895.353,12

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2030	190.306.137,88	23.119.668,31
20/04/2030	190.306.137,88	0,00
20/07/2030	188.482.060,31	1.824.077,57
20/10/2030	188.482.060,31	0,00
20/01/2031	186.657.982,74	1.824.077,57
20/04/2031	186.657.982,74	0,00
20/07/2031	185.628.709,43	1.029.273,31
20/10/2031	185.628.709,43	0,00
20/01/2032	184.599.436,11	1.029.273,31
20/04/2032	184.599.436,11	0,00
20/07/2032	183.570.162,80	1.029.273,31
20/10/2032	183.570.162,80	0,00
20/01/2033	182.540.889,49	1.029.273,31
20/04/2033	182.540.889,49	0,00
20/07/2033	181.877.389,00	663.500,49
20/10/2033	181.877.389,00	0,00
20/01/2034	181.213.888,52	663.500,49
20/04/2034	181.213.888,52	0,00
20/07/2034	180.550.388,03	663.500,49
20/10/2034	180.550.388,03	0,00
20/01/2035	179.886.887,55	663.500,49
20/04/2035	179.886.887,55	0,00
20/07/2035	179.223.387,06	663.500,49
20/10/2035	179.223.387,06	0,00
20/01/2036	179.223.387,06	0,00
20/04/2036	133.522.312,10	45.701.074,96
20/07/2036	34.613.557,44	98.908.754,66
20/10/2036	0,00	0,00
Totales		515.250.000,00



CLASE 8.^a



OL0695388

Cifras en euros

Tasa de amortización anticipada 5%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A		Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	467.760.175,91	117.135.177,21	20/01/2013	515.250.000,00	0,00
20/04/2013	450.959.657,42	16.800.518,49	20/04/2013	515.250.000,00	0,00
20/07/2013	367.517.433,47	83.442.223,96	20/07/2013	515.250.000,00	0,00
20/10/2013	349.600.165,35	17.917.268,12	20/10/2013	515.250.000,00	0,00
20/01/2014	323.548.247,24	26.051.918,11	20/01/2014	515.250.000,00	0,00
20/04/2014	302.902.115,71	20.646.131,53	20/04/2014	515.250.000,00	0,00
20/07/2014	224.913.656,43	77.988.459,28	20/07/2014	515.250.000,00	0,00
20/10/2014	203.405.019,42	21.508.637,01	20/10/2014	515.250.000,00	0,00
20/01/2015	110.554.104,77	92.850.914,65	20/01/2015	515.250.000,00	0,00
20/04/2015	93.099.745,74	17.454.359,03	20/04/2015	515.250.000,00	0,00
20/07/2015	47.559.972,55	45.539.773,19	20/07/2015	515.250.000,00	0,00
20/10/2015	34.329.339,41	13.230.633,14	20/10/2015	515.250.000,00	0,00
20/01/2016	13.740.566,47	20.588.772,94	20/01/2016	515.250.000,00	0,00
20/04/2016	4.804.665,58	8.935.900,89	20/04/2016	515.250.000,00	0,00
20/07/2016	0,00	4.804.665,58	20/07/2016	500.709.312,21	14.540.687,79
20/10/2016	0,00	0,00	20/10/2016	490.058.792,99	10.650.519,21
20/01/2017	0,00	0,00	20/01/2017	471.412.915,47	18.645.877,53
20/04/2017	0,00	0,00	20/04/2017	463.312.562,88	8.100.352,58
20/07/2017	0,00	0,00	20/07/2017	445.316.839,33	17.995.723,55
20/10/2017	0,00	0,00	20/10/2017	435.577.757,30	9.739.082,03
20/01/2018	0,00	0,00	20/01/2018	418.237.419,86	17.340.337,45
20/04/2018	0,00	0,00	20/04/2018	410.911.933,92	7.325.485,93
20/07/2018	0,00	0,00	20/07/2018	394.180.313,51	16.731.620,41
20/10/2018	0,00	0,00	20/10/2018	385.288.785,59	8.891.527,92
20/01/2019	0,00	0,00	20/01/2019	369.171.132,96	16.117.652,63
20/04/2019	0,00	0,00	20/04/2019	362.563.780,72	6.607.352,24
20/07/2019	0,00	0,00	20/07/2019	347.186.854,36	15.376.926,36
20/10/2019	0,00	0,00	20/10/2019	339.587.077,22	7.599.777,14
20/01/2020	0,00	0,00	20/01/2020	325.105.357,60	14.481.719,62



CLASE 8.^a



OL0695389

20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00

20/04/2020	319.641.773,18	5.463.584,42
20/07/2020	305.668.166,14	13.973.607,03
20/10/2020	298.750.363,62	6.917.802,53
20/01/2021	285.291.021,14	13.459.342,48
20/04/2021	280.395.157,63	4.895.863,51
20/07/2021	267.411.460,78	12.983.696,85
20/10/2021	261.126.948,99	6.284.511,79

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00
20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00
20/07/2023	0,00	0,00
20/10/2023	0,00	0,00
20/01/2024	0,00	0,00
20/04/2024	0,00	0,00
20/07/2024	0,00	0,00
20/10/2024	0,00	0,00
20/01/2025	0,00	0,00
20/04/2025	0,00	0,00
20/07/2025	0,00	0,00
20/10/2025	0,00	0,00
20/01/2026	0,00	0,00
20/04/2026	0,00	0,00
20/07/2026	0,00	0,00
20/10/2026	0,00	0,00

Totales

584.895.353,12

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	248.624.987,24	12.501.961,74
20/04/2022	244.254.098,71	4.370.888,53
20/07/2022	232.197.315,02	12.056.783,69
20/10/2022	226.500.565,89	5.696.749,13
20/01/2023	214.894.991,34	11.605.574,55
20/04/2023	211.009.164,12	3.885.827,22
20/07/2023	200.194.626,52	10.814.537,60
20/10/2023	193.117.128,51	7.077.498,01
20/01/2024	182.735.815,20	10.381.313,31
20/04/2024	179.312.465,88	3.423.349,32
20/07/2024	169.900.447,87	9.412.018,01
20/10/2024	165.256.711,02	4.643.736,84
20/01/2025	157.023.695,87	8.233.015,15
20/04/2025	154.185.041,85	2.838.654,02
20/07/2025	146.611.181,26	7.573.860,59
20/10/2025	143.924.914,86	2.686.266,40
20/01/2026	136.622.644,83	7.302.270,03
20/04/2026	134.598.336,50	2.024.308,33
20/07/2026	128.609.350,85	5.988.985,65
20/10/2026	0,00	128.609.350,85

515.250.000,00



CLASE 8.^a



OL0695390

Cifras en euros

Tasa de amortización anticipada 10%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	454.008.358,59	130.886.994,53
20/04/2013	425.327.141,41	28.681.217,18
20/07/2013	332.341.336,77	92.985.804,64
20/10/2013	304.543.135,72	27.798.201,05
20/01/2014	269.601.058,22	34.942.077,50
20/04/2014	240.472.141,45	29.128.916,77
20/07/2014	158.988.148,39	81.483.993,06
20/10/2014	130.967.283,58	28.020.864,81
20/01/2015	39.397.677,52	91.569.606,06
20/04/2015	16.994.852,88	22.402.824,64
20/07/2015	0,00	16.994.852,88
20/10/2015	0,00	0,00
20/01/2016	0,00	0,00
20/04/2016	0,00	0,00
20/07/2016	0,00	0,00
20/10/2016	0,00	0,00
20/01/2017	0,00	0,00
20/04/2017	0,00	0,00
20/07/2017	0,00	0,00
20/10/2017	0,00	0,00
20/01/2018	0,00	0,00
20/04/2018	0,00	0,00
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	515.250.000,00	0,00
20/04/2013	515.250.000,00	0,00
20/07/2013	515.250.000,00	0,00
20/10/2013	515.250.000,00	0,00
20/01/2014	515.250.000,00	0,00
20/04/2014	515.250.000,00	0,00
20/07/2014	515.250.000,00	0,00
20/10/2014	515.250.000,00	0,00
20/01/2015	515.250.000,00	0,00
20/04/2015	515.250.000,00	0,00
20/07/2015	485.749.070,08	29.500.929,92
20/10/2015	468.258.134,45	17.490.935,64
20/01/2016	444.862.653,69	23.395.480,76
20/04/2016	431.787.088,91	13.075.564,78
20/07/2016	410.327.835,33	21.459.253,58
20/10/2016	396.470.710,19	13.857.125,14
20/01/2017	376.429.811,19	20.040.899,00
20/04/2017	365.256.193,63	11.173.617,56
20/07/2017	346.503.417,49	18.752.776,14
20/10/2017	334.594.092,89	11.909.324,60
20/01/2018	317.091.485,93	17.502.606,96
20/04/2018	307.573.941,37	9.517.544,56
20/07/2018	291.205.390,30	16.368.551,07
20/10/2018	280.996.601,02	10.208.789,28
20/01/2019	265.729.309,80	15.267.291,23
20/04/2019	257.651.722,57	8.077.587,23
20/07/2019	243.503.642,64	14.148.079,92
20/10/2019	235.129.652,74	8.373.989,91
20/01/2020	222.163.408,16	12.966.244,58
20/04/2020	215.652.780,40	6.510.627,76
20/07/2020	203.529.544,34	12.123.236,06
20/10/2020	196.379.197,26	7.150.347,08



CLASE 8.^a



0L0695391

20/01/2021	0,00	0,00
20/04/2021	0,00	0,00
20/07/2021	0,00	0,00
20/10/2021	0,00	0,00
20/01/2022	0,00	0,00
20/04/2022	0,00	0,00
20/07/2022	0,00	0,00
20/10/2022	0,00	0,00
20/01/2023	0,00	0,00
20/04/2023	0,00	0,00

Totales 584.895.353,12

20/01/2021	185.077.154,68	11.302.042,58
20/04/2021	179.587.591,39	5.489.563,30
20/07/2021	169.026.943,67	10.560.647,72
20/10/2021	162.941.757,23	6.085.186,44
20/01/2022	153.103.830,98	9.837.926,24
20/04/2022	148.498.430,03	4.605.400,96
20/07/2022	139.312.073,12	9.186.356,91
20/10/2022	134.152.777,68	5.159.295,44
20/01/2023	125.602.065,87	8.550.711,81
20/04/2023	0,00	125.602.065,87

515.250.000,00

Cifras en euros

Tasa de amortización anticipada 15%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	440.256.541,27	144.638.811,85
20/04/2013	400.038.420,84	40.218.120,44
20/07/2013	298.111.563,22	101.926.857,62
20/10/2013	261.268.966,33	36.842.596,89
20/01/2014	218.464.878,50	42.804.087,83
20/04/2014	182.062.390,97	36.402.487,53
20/07/2014	98.159.889,36	83.902.501,62
20/10/2014	64.999.380,73	33.160.508,62
20/01/2015	0,00	64.999.380,73
20/04/2015	0,00	0,00
20/07/2015	0,00	0,00
20/10/2015	0,00	0,00
20/01/2016	0,00	0,00
20/04/2016	0,00	0,00
20/07/2016	0,00	0,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	515.250.000,00	0,00
20/04/2013	515.250.000,00	0,00
20/07/2013	515.250.000,00	0,00
20/10/2013	515.250.000,00	0,00
20/01/2014	515.250.000,00	0,00
20/04/2014	515.250.000,00	0,00
20/07/2014	515.250.000,00	0,00
20/10/2014	515.250.000,00	0,00
20/01/2015	490.774.372,23	24.475.627,77
20/04/2015	464.816.780,40	25.957.591,82
20/07/2015	418.401.161,42	46.415.618,99
20/10/2015	398.105.286,28	20.295.875,14
20/01/2016	373.238.521,16	24.866.765,13
20/04/2016	357.602.677,39	15.635.843,77
20/07/2016	335.360.258,57	22.242.418,82



CLASE 8.^a



OL0695392

20/10/2016	0,00	0,00
20/01/2017	0,00	0,00
20/04/2017	0,00	0,00
20/07/2017	0,00	0,00
20/10/2017	0,00	0,00
20/01/2018	0,00	0,00
20/04/2018	0,00	0,00
20/07/2018	0,00	0,00
20/10/2018	0,00	0,00
20/01/2019	0,00	0,00
20/04/2019	0,00	0,00
20/07/2019	0,00	0,00
20/10/2019	0,00	0,00
20/01/2020	0,00	0,00
20/04/2020	0,00	0,00
20/07/2020	0,00	0,00
20/10/2020	0,00	0,00
20/01/2021	0,00	0,00
Totales		584.895.353,12

20/10/2016	319.842.849,97	15.517.408,60
20/01/2017	299.677.319,27	20.165.530,70
20/04/2017	287.035.989,94	12.641.329,33
20/07/2017	268.711.201,22	18.324.788,72
20/10/2017	256.116.705,55	12.594.495,66
20/01/2018	239.517.789,55	16.598.916,00
20/04/2018	229.334.657,79	10.183.131,77
20/07/2018	214.263.182,31	15.071.475,48
20/10/2018	204.073.466,74	10.189.715,57
20/01/2019	190.434.695,26	13.638.771,49
20/04/2019	182.265.465,20	8.169.230,06
20/07/2019	169.978.650,37	12.286.814,84
20/10/2019	162.008.421,51	7.970.228,86
20/01/2020	151.049.348,14	10.959.073,37
20/04/2020	144.734.642,38	6.314.705,76
20/07/2020	134.788.990,01	9.945.652,37
20/10/2020	128.368.755,85	6.420.234,15
20/01/2021	0,00	128.368.755,85
Totales		515.250.000,00

Cifras en euros

Tasa de amortización anticipada 16,13%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	437.148.630,56	147.746.722,56
20/04/2013	394.370.798,72	42.777.831,84
20/07/2013	290.505.410,84	103.865.387,88
20/10/2013	251.731.088,54	38.774.322,30
20/01/2014	207.286.035,98	44.445.052,56
20/04/2014	169.397.010,59	37.889.025,39
20/07/2014	85.084.313,79	84.312.696,80

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2013	515.250.000,00	0,00
20/04/2013	515.250.000,00	0,00
20/07/2013	515.250.000,00	0,00
20/10/2013	515.250.000,00	0,00
20/01/2014	515.250.000,00	0,00
20/04/2014	515.250.000,00	0,00
20/07/2014	515.250.000,00	0,00



CLASE 8.^a



OL0695393

20/10/2014	50.934.717,18	34.149.596,61	20/10/2014	515.250.000,00	0,00
20/01/2015	0,00	50.934.717,18	20/01/2015	477.279.021,40	37.970.978,60
20/04/2015	0,00	0,00	20/04/2015	450.686.900,16	26.592.121,23
20/07/2015	0,00	0,00	20/07/2015	404.409.070,59	46.277.829,57
20/10/2015	0,00	0,00	20/10/2015	383.649.470,57	20.759.600,02
20/01/2016	0,00	0,00	20/01/2016	358.601.846,20	25.047.624,36
20/04/2016	0,00	0,00	20/04/2016	342.566.117,13	16.035.729,08
20/07/2016	0,00	0,00	20/07/2016	320.291.203,41	22.274.913,72
20/10/2016	0,00	0,00	20/10/2016	304.566.230,35	15.724.973,06
20/01/2017	0,00	0,00	20/01/2017	284.503.464,12	20.062.766,22
20/04/2017	0,00	0,00	20/04/2017	271.698.493,31	12.804.970,81
20/07/2017	0,00	0,00	20/07/2017	253.585.324,09	18.113.169,21
20/10/2017	0,00	0,00	20/10/2017	240.983.399,85	12.601.924,25
20/01/2018	0,00	0,00	20/01/2018	224.684.494,83	16.298.905,02
20/04/2018	0,00	0,00	20/04/2018	214.497.268,93	10.187.225,90
20/07/2018	0,00	0,00	20/07/2018	199.794.926,10	14.702.342,83
20/10/2018	0,00	0,00	20/10/2018	189.728.856,82	10.066.069,28
20/01/2019	0,00	0,00	20/01/2019	176.512.789,67	13.216.067,15
20/04/2019	0,00	0,00	20/04/2019	168.442.130,15	8.070.659,52
20/07/2019	0,00	0,00	20/07/2019	156.611.320,05	11.830.810,10
20/10/2019	0,00	0,00	20/10/2019	148.825.452,83	7.785.867,23
20/01/2020	0,00	0,00	20/01/2020	138.337.710,58	10.487.742,24
20/04/2020	0,00	0,00	20/04/2020	132.163.618,18	6.174.092,40
20/07/2020	0,00	0,00	20/07/2020	122.708.439,88	9.455.178,30
20/10/2020	0,00	0,00	20/10/2020	0,00	0,00
Totales		584.895.353,12			515.250.000,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.



CLASE 8.^a



OL0695394

3. ANEXO



OL0695397

CLASE 8.^a

Estado S.05.2 Cuadro D

Nueva Fila		Características									
Clase	Descripción	Activos		Pasivos		Reserva		Gastos		Otros	
8											

Estado S.05.3

S.05.3				
Denominación del Fondo:		Madrid Activos Corporativos V. FTA		
Denominación del compartimento:		Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.		
Estado agregado:		No		
Periodo:		S2		
INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS (Las cifras relativas a Importes se consignarán en euros)		Situación actual 31/12/2012		Situación cierre anual anterior 31/12/2011
1. Importe del Fondo de Reserva	0010	45.064	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	4,19	1025	0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	1,85	1040	0,34
4. Permisas financieras de intereses (S/N)	0070	Si	1050	Si
5. Permisas financieras de tipo de cambio (S/N)	0075	No	1070	No
6. Otras permisas financieras (S/N)	0080	No	1090	No
7. Importe disponible de la línea de liquidez (2)	0090	0	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	Si	1110	Si
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total bonos. (3)	0120	53,17	1120	59,58
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa los avales sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otras (S/N) (4)	0190	No	1190	No
(1) Diferencia existente entre los tipos de interés medio ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados conforme se establece en el cuadro S.5.E y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos. (2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una. (3) Entendiéndose como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentran, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos. (4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las considere relevantes.				
Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias		Número de AEF		Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0000	A14010342	1210	BANKIA
Permisas financieras de tipos de interés	0020	A48265169	1220	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Permisas financieras de tipos de cambio	0025	0	1230	0
Otras Permisas financieras	0030	0	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0040	0	1250	0
Entidad Avalista	0050	0	1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0060	0	1270	0



0L0695399

CLASE 8.^a

Estado S.05.5 Cuadro C

CUADRO C Impuesto por salidas sobre Estudios / Vals (por centés)	Ejercicio actual 2013/2013		Ejercicio anterior anual anterior 2012/2012		Ejercicio total 2013/2013	
	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes
0% - 20%	0	0	0	0	0	0
20% - 40%	0	0	0	0	0	0
40% - 60%	0	0	0	0	0	0
60% - 80%	0	0	0	0	0	0
80% - 100%	0	0	0	0	0	0
100% - 120%	0	0	0	0	0	0
120% - 140%	0	0	0	0	0	0
140% - 160%	0	0	0	0	0	0
Superior al 160%	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Estado S.05.5 Cuadro D

CUADRO D Nueva Fila	Miles de salidas sobre			Miles de salidas sobre	Tipo de letra
	Principales pendientes	Principales pendientes	Miles de salidas sobre		
1990	11	11	11	11	11
1991	12	12	12	12	12
1992	13	13	13	13	13
1993	14	14	14	14	14
1994	15	15	15	15	15
1995	16	16	16	16	16
1996	17	17	17	17	17
1997	18	18	18	18	18
1998	19	19	19	19	19
1999	20	20	20	20	20
2000	21	21	21	21	21
2001	22	22	22	22	22
2002	23	23	23	23	23
2003	24	24	24	24	24
2004	25	25	25	25	25
2005	26	26	26	26	26
2006	27	27	27	27	27
2007	28	28	28	28	28
2008	29	29	29	29	29
2009	30	30	30	30	30
2010	31	31	31	31	31
2011	32	32	32	32	32
2012	33	33	33	33	33
2013	34	34	34	34	34
Total	100	100	100	100	100

Estado S.05.5 Cuadro E

CUADRO E Tipo de letra y cantidad	Ejercicio actual 2013/2013		Ejercicio anterior anual anterior 2012/2012		Ejercicio total 2013/2013	
	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes
0% - 10%	0	0	0	0	0	0
10% - 20%	0	0	0	0	0	0
20% - 30%	0	0	0	0	0	0
30% - 40%	0	0	0	0	0	0
40% - 50%	0	0	0	0	0	0
50% - 60%	0	0	0	0	0	0
60% - 70%	0	0	0	0	0	0
70% - 80%	0	0	0	0	0	0
80% - 90%	0	0	0	0	0	0
90% - 100%	0	0	0	0	0	0
100% - 110%	0	0	0	0	0	0
110% - 120%	0	0	0	0	0	0
120% - 130%	0	0	0	0	0	0
130% - 140%	0	0	0	0	0	0
140% - 150%	0	0	0	0	0	0
150% - 160%	0	0	0	0	0	0
160% - 170%	0	0	0	0	0	0
170% - 180%	0	0	0	0	0	0
180% - 190%	0	0	0	0	0	0
190% - 200%	0	0	0	0	0	0
Superior al 200%	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Estado S.05.5 Cuadro F

CUADRO F Tipo de letra y cantidad	Ejercicio actual 2013/2013		Ejercicio anterior anual anterior 2012/2012		Ejercicio total 2013/2013	
	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes
0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0	0
22	0	0	0	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0	0
28	0	0	0	0	0	0
29	0	0	0	0	0	0
30	0	0	0	0	0	0
31	0	0	0	0	0	0
32	0	0	0	0	0	0
33	0	0	0	0	0	0
34	0	0	0	0	0	0
35	0	0	0	0	0	0
36	0	0	0	0	0	0
37	0	0	0	0	0	0
38	0	0	0	0	0	0
39	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	0	0
41	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0
43	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	0	0	0
45	0	0	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0
49	0	0	0	0	0	0
50	0	0	0	0	0	0
51	0	0	0	0	0	0
52	0	0	0	0	0	0
53	0	0	0	0	0	0
54	0	0	0	0	0	0
55	0	0	0	0	0	0
56	0	0	0	0	0	0
57	0	0	0	0	0	0
58	0	0	0	0	0	0
59	0	0	0	0	0	0
60	0	0	0	0	0	0
61	0	0	0	0	0	0
62	0	0	0	0	0	0
63	0	0	0	0	0	0
64	0	0	0	0	0	0
65	0	0	0	0	0	0
66	0	0	0	0	0	0
67	0	0	0	0	0	0
68	0	0	0	0	0	0
69	0	0	0	0	0	0
70	0	0	0	0	0	0
71	0	0	0	0	0	0
72	0	0	0	0	0	0
73	0	0	0	0	0	0
74	0	0	0	0	0	0
75	0	0	0	0	0	0
76	0	0	0	0	0	0
77	0	0	0	0	0	0
78	0	0	0	0	0	0
79	0	0	0	0	0	0
80	0	0	0	0	0	0
81	0	0	0	0	0	0
82	0	0	0	0	0	0
83	0	0	0	0	0	0
84	0	0	0	0	0	0
85	0	0	0	0	0	0
86	0	0	0	0	0	0
87	0	0	0	0	0	0
88	0	0	0	0	0	0
89	0	0	0	0	0	0
90	0	0	0	0	0	0
91	0	0	0	0	0	0
92	0	0	0	0	0	0
93	0	0	0	0	0	0
94	0	0	0	0	0	0
95	0	0	0	0	0	0
96	0	0	0	0	0	0
97	0	0	0	0	0	0
98	0	0	0	0	0	0
99	0	0	0	0	0	0
100	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Estado S.05.5 Cuadro G

CUADRO G Miles de salidas sobre	Ejercicio actual 2013/2013		Ejercicio anterior anual anterior 2012/2012		Ejercicio total 2013/2013	
	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes	Nº de salidas sobre	Principales pendientes
0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0	0
22	0	0	0	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0	0
28	0	0	0	0	0	0
29	0	0	0	0	0	0
30	0	0	0	0	0	0
31	0	0	0	0	0	0
32	0	0	0	0	0	0
33	0	0	0	0	0	0
34	0	0	0	0	0	0
35	0	0	0	0	0	0
36	0	0	0	0	0	0
37	0	0	0	0	0	0
38	0	0	0	0	0	0
39	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	0	0
41	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0
43	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	0	0	0
45	0	0	0	0	0	0
46	0	0	0	0	0	0
47	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	0	0	0
49	0	0	0	0	0	0
50	0	0	0	0	0	0
51	0	0	0	0	0	0
52	0	0	0	0	0	0
53	0	0	0	0	0	0
54	0	0	0	0	0	0
55	0	0	0	0	0	0
56	0	0	0	0	0	0
57	0	0	0	0	0	0
58	0	0	0	0	0	0
59	0	0	0	0	0	0
60	0	0	0	0	0	0
61	0	0	0	0	0	



CLASE 8.ª



OL0695400

4. FORMULACIÓN

ADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Madrid Activos Corporativos V, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 26 de marzo de 2013, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 26 de marzo de 2013

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Jose Maria Verdugo Arias
Consejero

D. Luis Sánchez-Guerra Roig
Consejero

D. Antonio Jesús Romero Mora
Consejero

D. José Manuel Villaverde Parrado
Consejero

Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete
Consejero

ANEXO

El presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión de Madrid Activos Corporativos V, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, se compone de 107 hojas de papel timbrado, referenciadas con la numeración 0L0695294 al 0L0695400 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 26 de marzo de 2013